Miércoles 22 de Marzo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XXXI 2ª Época Núm. 3,362

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » »

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS Y SOLICITADAS

Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

AVISOS

En **París** la única casa que los recibe para este diario es la de los señores GALLIEN PRINCE Y C.ª rue Viviene núm. 12.

EL SIGLO

Solucion estrafalaria

Entre las soluciones posibles, porque al fin eran soluciones claras y definidas, que en el concepto público podia darse á la gravisima cuestion puesta á la órden del dia por la prensa periódica sobre subsistencia ó caducidad del Poder Judicial, nadie se imaginaba la que el Gobierno ha adoptado en el Decreto que ayer publicamos.

Esas soluciones posibles, claras y definidas y hasta lógicas, cada una, segun el punto de vista bajo el cual se encarase la cuestion, eran las siguientes:

Caducidad del Poder Judicial;

Subsistencia del Poder Judicial;

Caducidad y reorganizacion provisoria con el mismo personal.

Pero el ingenio sutil y el espíritu casuístico de los ministros-abogados, han encontrado una solucion singularísima que consiste en no declarar categóricamente si el Poder Judicial con su disfraz constitucional coexiste ó no con la Dictadura, en autorizar al Superior Tribunal, para proceder al nombramiento de Jueces, Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz, etc., etc., sin decir tambien si en su totalidad han cesado en sus respectivos mandatos esos funcionarios y por qué han cesado, dejando así sin resolver en principio una de las cuestiones fundamentales en cuanto afecta á la legítima reconstruccion del país, y en el hecho resolviéndola de un modo contradictorio, absurdo, indefinido.

Empieza el Gobierno por declarar en el artículo 1.º, que autoriza al Superior Tribunal de Justicia para que proceda al nombramiento de Jueces, Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz, etc. etc.

Entendámonos.

¿Qué Tribunal es ese á quien autoriza el Gobierno dictatorial para que ejerza tales ó cuales funciones privativas de su jurisdiccion?

Si es el Tribunal que deriva su autoridad y su mandato de la Asamblea que lo constituyó; si es el Tribunal que constituia una de las tres ramas del Poder público, bajo el Gobierno de don Pedro Varela, ese Tribunal no necesita que se le autorice para ejercitar funciones que las leyes le atribuyen.

Si ese Tribunal tiene existencia legal y autoridad propia, como parece que se la reconoce el Gobierno dictatorial, ese Tribunal ejerciendo hoy las funciones de la alta Corte de Justicia es la cabeza del Poder Judicial, poder independiente que no puede recibir limitaciones ni delegaciones del Poder Ejecutivo en el ejercicio de las funciones privativas que la Constitucion le atribuye.

Existe legalmente ese Tribunal, ó no existe.

Si existe, el gobierno dictatorial comete un gravísimo atentado, preocupándose siquiera de lo que ese Tribunal hará ó no hará.

Si no existe, ha debido declararse francamente su caducidad, y obedeciendo á la ley imperiosa de la necesidad, constituir dictatorialmente Tribunales meramente provisorios hasta tanto que el país, una vez en el ejercicio de su soberanía, organice el Poder Judicial en condiciones de legalidad y estabilidad.

El decreto del Gobierno estudiosamente esquiva la cuestion, huye de ambos estremos, estremos necesarios sobre los cuales ha debido pronunciarse—ni declara subsistente al *Superior* Tribunal de Justicia, ni lo declara dimitido.

Ni siquiera ha tenido el coraje de optar por el término medio que algunos proponian; ni siquiera ha tenido el coraje de declarar disuelto ese Tribunal y luego reconstituirlo con carácter provisorio con su mismo personal.

Pero hay algo todavia mas indefinido, mas absurdo, mas contradictorio que todo eso.

El Gobierno dictatorial autoriza al Tribunal para proceder al nombramiento de Jueces Letrados, Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz, etc., etc.

¡Pero cómo se esplica todo esto!

El Poder Judicial no es el Tribunal de Justicia sino el conjunto de todo el personal que constituye la administracion.

¿Cómo puede declararse subsistente el Tribunal, y declararse al mismo tiempo dimitidos y cesantes á todos los jueces inferiores?

Y si el Tribunal existe en virtud del mandato constitucional que recibiera con anterioridad á la dictadura. ¿Cómo puede atribuirsele funciones que la Constitucion no le atribuye!

¿Cómo puede el Tribunal, el Tribunal que se atribuye existencia legítima y la deriva de su organizacion constitucional, aceptar de la dictadura la facultad de hacer cesar magistraturas populares y de volverlas á constituir por su propia autoridad?

¿Ese Tribunal cómo puede coexistir con un poder de hecho, que se atribuye la suma del Poder Público y que si hoy la ejerce menoscabando la autoridad y jurisdiccion de los Tribunales, mañana puede ejercerla, negando absolutamente su existencia?

En los momentos de producirse el golpe de Estado de 10 de Marzo no faltaron ambiciosos vulgares que sugiriesen al Dictador la idea de conservar las Cámaras y que estas coexistiesen con la Dictadura.

La idea pareció tan estravagante que no mereció siquiera el honor de ser discutida—y entretanto la solucion que se adopta respecto del Tribunal es la misma idea, porque tan incompatible es la coexistencia del Poder Judicial como la del Legislativo con la Dictadura.

Pero todavia deja sin resolver el decreto del Gobierno una cuestion mas grave.

Convocado el país á comicios y verificadas las elecciones generales para reconstruir los poderes públicos—¿el Poder Judicial, y particularmente el Tribunal, se considerará disuelto, para que las Cámaras Legislativas reorganizen legítimamente ese alto poder, ó se conservará y se impondrá en la nueva situacion con todos sus vicios de origen, con todas sus deficiencias de aptitudes, de consideracion pública, de respetabilidad y de acatamiento espontáneo y sincero por parte del país?

¿Eran esos los altos propósitos de que tanto se alardeaba en los primeros momentos de la evolucion de 10 de Marzo?

¿Es de ese modo que se quiere dignificar ese movimiento de tan ambiguo carácter y de tan sospechadas tendencias?

¿Es así que se quiere prestigiar la nueva situacion y propiciarle el concurso de todos los ciudadanos bien intencionados?

Los hechos que se han producido en el breve transcurso de 10 ó 12 dias han debido convencer á los hombres del Gobierno que solo por el camino recto y por medio de una solucion radical, alta, noble, que no tenga mas objeto que devolver al país el ejercicio de su soberanía y volver sin reservas ni desconfianzas al régimen de las instituciones, puedo salvarse la situacion.

Esta cuestion del Tribunal infundirá á no dudarlo mas de una alarma y ha de tener consecuencias mas graves de lo que á primera vista ha de parecer á muchos.

Revista de la prensa

No íbamos descaminados al suponer que cuando viera la luz pública nuestra *Revista* de ayer, estaria resuelta la cuestion Tribunales, pero lo que no contábamos es con esa solucion híbrida y contradictoria que nos deja sin saber á punto fijo, si el Poder dictatorial creado el 10 de Marzo, reconoce en el Tribunal de Justicia existencia legal independiente de la dictadura, ó no. Porque si la Dictadura entiende que el Tribunal es independiente de ella, ¿por qué le autoriza á nombrar los Jueces inferiores? Y si el coronel Latorre entiende, como es la verdad, que el Poder Judicial como el Legislativo caducó el 10 de Marzo, ¿porqué no lo declara así para que sepan todos, empezando por el Tribunal mismo, que solo debe su existencia á la resolucion del Dictador?—Pero esta cuestion es para tratada mas despacio, como lo hace *El Siglo* en otro lugar. Nosotros nos limitaremos á tomar nota de las impresiones que revela la prensa de ayer.

La Democracia escribe un artículo titulado «impaciencia legítima», justificando la que tiene el país por ver actos oficiales del gobierno, que despejen el horizonte y hagan posible una situacion de garantías y de paz duradera y fecunda.

Es tan grave el rumor de que da cuenta el colega en la gacetilla, que nos parece del caso mencionarlo en esta seccion. Es el siguiente:

GRAVE RUMOR—Ayer se ha dicho que los Jefes de batallon hacian valer su influencia á fin de que los miembros del Tribunal Superior de Justicia no fueran removidos por decreto del Gobierno Provisorio.

Se agrega tambien que el domingo fueron vistos en algunos cuarteles los Ministros Vazquez y don Ambrosio Velazco.

Vemos con gusto que *El Nacional* á pesar de la significacion que se le atribuye, no ceja por la bastarda solucion que se ha intentado dar á la cuestion Tribunales, de considerarla y tratarla desde el punto de vista de la sana doctrina. Declara que dicha resolucion comienza por desconocer el orígen popular del actual gobierno y el carácter eminentemente cívico que le dió el movimiento del 10. Protesta, como protestará la opinion pública, contra el espíritu y contra la letra de ese decreto, y está seguro que esta misma opinion es la que prevalece en el Ministerio de Gobierno, al cual correspondia la solucion, por que segun nuestra organizacion política, es el que ha resuelto siempre las cuestiones relacionadas con la administracion de justicia.

Conformes nosotros con el espíritu del artículo de *El Nacional*, no podemos estarlo con que pretenda atribuir esclusivamente á los *consejeros* del señor Gobernador, la absurda medida que se ha tomado. Fué el coronel Latorre quien asumió el 10 de Marzo la delegacion de la soberanía popular, el Gobierno en su verdadera y genuina significacion, que comprende todos los Poderes y no solamente el Ejecutivo. Es por tanto el coronel Latorre quien ha debido inspirarse antes que nadie en el carácter de su investidura. El debió declarar caducado el Poder Judicial, como lo hizo con el Legislativo, antes aun, de nombrar sus ministros; y así hubieran sabido estos que entraban á ser Secretarios de Estado de una verdadera Dictadura. Pero la primera condicion para ejercerla es estar dotado de suficiente energía para no dejarse imponer por sus consejeros: porque esto que no debe suceder ni á un Presidente constitucional, es completamente incompatible con las condiciones capitales de un Gobierno dictatorial.

Citaremos un párrafo de otro artículo de *El Nacional* que viene á confirmar sus doctrinas respecto de la cuestion Tribunal. Habla de la urjencia de proveer la vacante de Juez de Comercio: «¿quién nombra el Juez? Si el Tribunal de Apelaciones, entonces el Gobierno Provisorio falsea el mandato del pueblo y hace abdicacion de sus facultades, sometiéndose á una mutilacion peligrosa—Este falseamiento, esta abdicacion, esta mutilacion, lo decimos con profunda tristeza, son los que encierra el decreto espedido.»

Despues añade *El Nacional*: «No hay mas que dos soluciones: la una es la consagracion de la inmoralidad y el descrédito de la nueva administracion: la otra es la confirmacion de las hermosas promesas del manifiesto del coronel Latorre y el triunfo de la verdadera justicia y de la voluntad nacional.»

El coronel Latorre ha optado por la primera solucion. ¡Qué Dios tenga piedad de la República!

D. Dionisio Ramos, Juez de lo Civil de la 1.ª Seccion, ha escrito al director de *El Nacional* pidiéndole que declare si es á él á quien se refiere al hablar de la sentencia pronunciada respecto de una quiebra que calificó de escandalosa.

La respuesta del Sr. Moncayo no se ha hecho esperar. Dice que, en efecto, era al señor Ramos á quien aludia, y que la quiebra á que hizo referencia fué la del los Sres. Camino y Pino. Añade que la calificacion de *escandalosa* que hizo de ella, la tomó de publicaciones hechas en la prensa, suscritas por la Gerencia del Banco de Lóndres y por algunos respetables comerciantes de Montevideo, calificando dicha quiebra en términos que harian enrojecer hasta las orejas al Dr. Ramos.

En un artículo sobre las rentas de frontera, dice *El Nacional* que, segun sus informes solo por la frontera de Tacuarembó se estraen cada año de sesenta á setenta mil novillos, que aforados, término medio, á diez pesos cada uno, vienen á producir sesenta y cinco centésimos por cabeza, incluyendo el dos por ciento adicional, es decir, un total no menor de cuarenta mil pesos. Entre tanto en los buenos años no produce esa Receptoria por derechos de extraccion de ganados, arriba de diez mil pesos, y hay muchos meses en que no alcanza la renta para el pago de los empleados, cuyo presupuesto es de catorce mil pesos al año. Parece que esa renta fué vendida en 1871 á D. Lino Herosa, por la cantidad de doce mil pesos y que este la revendió al rico estanciero brasilero, D. Francisco Matos, conocido vulgarmente por Chico de Matos, en la suma de 25,000 pesos, habiendo obtenido el comprador una utilidad de dos mil onzas de oro, es decir como sesenta mil pesos de producto total.

El Nacional dice con razon que es necesario buscar un remedio al escandaloso despilfarro de los dineros públicos, de que es un ejemplo el caso referido.

Una indisposicion del director de *La Tribuna*, nos ha privado ayer del *Correo del dia*. En su lugar publica una interesante conferencia sobre Lamartine de Mr. Legouvé, Presidente de la Academia Francesa.

En un artículo de *La Democracia* sobre la cuestion Tribunales, cree el colega descubrir el propósito de prestar su concurso para reorganizar el país al actual Gobierno. No dudamos que todos los ciudadanos bien intencionados se prestarian á ello si vieran al Gobierno marchar con paso firme por el camino del bien: pero ¿cómo ha de exigirse ese concurso para dar consistencia á Poderes ilegítimos, como lo es el Tribunal de Justicia, mientras no reciba su mandato del Gobierno del 10 de Marzo?

Despues de leer *La Tribuna* los párrafos en que *El Nacional* referia algunas de las hazañas llevadas á cabo por dicho Tribunal, dice que se arraiga en ella la conviccion de que uno de los actos del Gobernador Provisorio que serán mejor acogidos por el pueblo, será la completa disolucion del Cuerpo Judicial—*¡Adios bella esperanza lisonjera!*

El Telégrafo Marítimo comienza á publicar la segunda parte de una série de artículos sobre descentralizacion administrativa, tarea que quedó interrumpida cuando en Enero de 1875 dejó el señor Portinho la redaccion de dicho diario.

La enmienda

No diremos de cierto en este caso que la *enmienda es peor que el soneto*.

Al contrario, la enmienda corrige en efecto alguna de las monstruosidades del decreto que ayer se publicó sobre la gravisima cuestion de subsistencia ó disolucion del Poder Judicial, pero está muy lejos de satisfacer las exigencias honestas y justificadas de la opinion pública.

Hace cesar el contrasentido de un Poder que se acataba en parte y en parte se desconocia, y en absoluto salva el principio de legalidad que se comprometia para el porvenir, haciendo imposible la reconstruccion legítima de todos los poderes públicos.

Pero está defraudada la esperanza de una organizacion mas en armonía con las necesidades de esta sociedad, de todos modos ajada, y muy particularmente por la pésima administracion de Justicia que sobre ella pesa hace mucho tiempo.

La cuestion se ha tratado con mezquindad y hasta con olvido de la seriedad que deben revelar todos los documentos públicos.

El decreto de ayer, era ridículo, absurdo, contradictorio; el de hoy, no se encuentra en esas condiciones, pero no es propio, ni sério, ni digno, que una cuestion tan grave como la de la subsistencia ó caducidad del Poder Judicial, se resuelva incidentalmente, huyendo de dar su verdadero carácter de rehabilitacion de los altos principios, á resoluciones que afectan la futura organizacion del país.

Por lo demás, es de esperar que los miembros del Tribunal, presentarán su dimision, pues seria inferirles la mas grave de las ofensas, suponer ni por un momento, que desmontados de su *alardeada legalidad*, se presten á ejercer una autoridad prestada y transitoria.

¡Bienvenidos!

Nos congratulamos de poder anunciar que han llegado al seno de la pátria algunos otros compatriotas de los que arrojó al extranjero la borrasca del año terrible, y hacemos votos por que todos imiten ese ejemplo.

El Dr. D. Cárlos Ambrosio Lerena, el Comandante D. Enrique Pereda y el mayor don Alfredo Trianon, se encuentran ya entre nosotros.

Cumplimos el grato deber de saludar á tan distinguidos y meritorios ciudadanos.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

Considerando que para el mejor servicio de la Administracion de Justicia, es conveniente integrar el Tribunal de Apelaciones.

El Gobernador Provisorio de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase al Dr. don Hipólito Gallinal, miembro del Tribunal de Apelaciones, y cuyo Tribunal funcionará hasta la constitucion legal de ese alto Poder del Estado.

Art. 2.º Comuníquese etc.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo)

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. José M. Montero (hijo).

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

Exmo. Sr.:

He recibido la nota de V. E. en la que se sirve transcribirme el Decreto superior fecha 21 del corriente, por el que se me designa para integrar el Superior Tribunal de Apelaciones, que durará en el ejercicio de sus funciones hasta la constitucion legal de ese alto Poder del Estado.

Dado el carácter provisorio de ese nombramiento y considerando que es un deber de patriotismo el ayudar al Gobierno de V. E. en la consecucion de los honestos y laudables propósitos que ha manifestado estar dispuesto á realizar de un modo inequívoco, acepto el puesto que se me señala como cooperador, aunque humilde, de esa obra de reparacion; asegurando tambien á V. E. que si en el ejercicio de ese delicado cargo llegara á persuadirme de la ineficacia de mis esfuerzos y buena voluntad, no se hará esperar mi separacion.

Dios guarde á V. E.

Hipólito Gallinal.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

Publíquese.

MONTERO.

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

Hallándose vacantes los puestos de 1.er Jefe de los batallones números 3 y 4 de Cazadores, el Gobernador Provisorio de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase para el mando del Batallon 3.º al Teniente Coronel D. Rolando de los Campos y para el 4.º al de igual clase D. Angel Farias.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
EDUARDO VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

El Gobernador Provisorio en uso de las facultades de que está investido y en consideracion á razones de mejor servicio acuerda y decreta:

Artículo 1.º Exonérase del cargo de Receptor del Departamento de la Colonia al ciudadano D. Miguel Repetto (hijo).

Art. 2.º Nómbrase para subrogarle al ciudadano D. Francisco Gibbs.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Auxiliar de la Tesorería General del Estado, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Auxiliar de la Tesorería General del Estado, al ciudadano D. Manuel Torrá.

Art. 2.º Comuníquese etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

Existe una práctica en las diversas reparticiones de Gobierno que es necesario desterrar inmediatamente para hacer mas productiva la renta fiscal del papel sellado.

Consiste aquella en que en los diversos espedientes que se tramitan, solo los escritos presentados por los interesados van en papel sellado, mientras que las demas actuaciones se continúan en papel comun y no es repuesto al mandarse archivar el espediente.

Llevado este asunto al conocimiento del Sr. Gobernador, me ha ordenado llame la atencion de V. E. sobre el particular, interesando su celo sobre el estricto cumplimiento de la Ley vigente de Papel Sellado.

Dios guarde á V. E.

JUAN A. VAZQUEZ.

Exmos. Sres. Ministros de Gobierno, Guerra y Relaciones Exteriores.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Marzo 20.

Habla *La Tribuna*:

La República de ayer competentemente autorizada, rectifica la asercion de que el gobierno habia discutido en acuerdo de Ministros la cuestion del regreso de Lopez Jordan y la utilizacion de sus servicios.

Nuestros informes dicen lo contrario, pero nos alegramos de que no sean exactos, dando á la palabra del colega la fé que merece.

Nos alegramos por el país, por el gobierno, hasta por la dignidad humana, á quien ultraja el espectáculo del crímen impune.

Lopez Jordan en tierra argentina, seria el mas insolente agravio hecho á las instituciones liberales que pisoteó con el casco de su potro en dias de ingrata y dolorosa memoria.

Lopez Jordan, como Haynau, el verdugo de la Hungría, debiera ser arrojado de todas partes á pedradas.

Nos felicitamos de que el gobierno del Dr. [illegible]

Raneda, rechace hasta la sospecha de tan inmoral condescendencia.

Sobre una nueva invasion de salvajes, se dice lo siguiente:

La Totora, Marzo 17 de 1876.
(8 de la mañana.)

Los indios entraron por la estancia de D. Ernesto Romero, arrasando los campos de las Taperas de Ornos todos los conocidos con este nombre, el de Echenagucia, Areco, Chas (Iraola antes), Udaondo, Lastra, Ugatiola, Bravo, y los inmediatos á estos, como Elizalde, El Bagual, el de Alzaga y otros que seria largo detallar.

Juarez quedó en el centro, habiendo quemado una gran parte de las chacras. Entraron el 15 y hasta anoche habia puntas de indios por las chacras; hoy se retiran con su correspondiente y bien provisto botin.

El primer dia hemos visto arder San José y Segovia de Casas, el puesto de José Almina, el de Braulio Huerta, y Santos y otro. En el segundo, ardian como estopa las chacras de nuestro pobre Juarez. Entre estas, una es de Ernesto Romero, donde tenia depositadas todas sus lanas. La casa de Evaristo Arestegui, Luis Guevara de Quiñones y otros sobre la línea de campos reservados han desaparecido quemadas.

Ayer nos tomaron el camino del Tandil y Azul; así es que no pudimos hacer chasque á nadie.

Ignoramos hasta donde alcanza la invasion, y si han pasado de las sierras adentro, pues nuestro antojo solo alcanza hasta cerca de estas.

Tan anunciada fué la invasion, que al fin se realizó; no podemos, pues, alegar ignorancia, cuando se nos culpe de no estar preparados.

Jueves, Marzo 17, 9 de la mañana.

Cerrada mi carta de hoy y al montar á caballo el chasque portador, se avisan otras puntas de indios de los que juzgábamos á dos leguas ya de retirada. Veremos á que vuelven.

El comisario del Tandil acaba de avisar que está á dos leguas de aquí. Viene á tiempo de verse con los chalupes.

Oficial—11 de la mañana.

Elizalde y Lastra se han reconcentrado á lo de Maqueyra y este está aquí y muchos otros conmigo.

Echenagucia resiste en su estancia. Randel en la Paloma, con cuarenta vecinos, sin novedad.

Todo cuanto le digo es poco para lo que vemos, pues no dejan una poblacion sin quemar ni destruir; solo en la casa que se resisten, salvas escepciones, yo creo que toda la campaña quedará desierta.

En este momento llega el comisario; nada se podrá hacer sino defender el pueblo, lo que no es poco.

Ernesto Romero.
Juez de Paz de Juarez.

CARTA DE TRES-ARROYOS

Tres-Arroyos, Marzo 15.

Ultima hora—Son las cuatro de la tarde y llega Moyano, capataz de Arciaga, diciendo que hoy cuando se puso en marcha para Quequen Salado se encontró con que los indios se habian internado hasta Tres Arroyos y han saqueado el puesto de un tal Mercado, que está lindando con el campo de don Mercedes Duran; los que han alcanzado hasta allí los calcula muy pocos; pero los que corrieron ayer á Moyano se calculan en 300 indios mas ó ménos; pero se dice que han peleado con el indio Rico desde ayer, por lo que se supone muy grande la invasion.

La invasion se ha visto del lado Indio Rico por el lado de la Rosa del Sud—De este Juzgado quedamos á seis leguas de donde llegaron los indios hoy á las doce.

CARTA DE LA PALOMA

4 leguas á la izquierda de Juarez.

Por carta de este punto nos anuncian que la devastacion ha sido igual á la de Juarez. Por allí pasaron un arreo como de 8 á 10 mil yeguas.

El viérnes pasado se embarcó en el vapor *Capitan* con destino á Villa Constitucion, el Gobernador de la Provincia de Santa Fé.

El *Pavon* ha partido para Reconquista á ponerse á las órdenes del coronel Obligado.

Los diarios de Corrientes ocupándose del fallecimiento del doctor Colodrero, dicen:

«Si es verdad que la República acaba de perder uno de sus mas preclaros hijos, esta pérdida será mas sentida en la Provincia, porque el vacío no podrá llenarse por espacio de muchos años.

«Amigos y enemigos se encontraron presentes cuando los últimos restos del Dr. Colodrero iban á ser entregados á la tierra, lo mas selecto de nuestra sociedad se habia convocado para dar el último adios al ilustre muerto y una tristeza indefinida se notaba en el pálido rostro de cada concurrente.

«El Presidente de la República ha estado averiguando hora por hora por la salud del Dr. Colodrero durante todo el tiempo de su enfermedad, y los telégramas que publicamos á continuacion son la prueba mas concluyente del vivo interés que la primera autoridad de la República tenia en la vida del ilustre muerto.

EXTERIOR

Historiadores arjentinos

(DE LA «REVISTA CHILENA»)

El Dean Funes—Dr. Moreno—Angelis—Florencio Varela—Alsina y Lopez—Rivera Indarte—Lamas—General Paz—Nuñez—Dominguez—Sarmiento—Arcos—Bustamante—General Lamadrid—Trelles - Zinny—General Mitre.

(Continuacion)

Escrito con claridad y con método, ese libro venia á llenar una necesidad real, y fué recibido con aceptacion y aplauso. El autor lo ha ensanchado y mejorado en las ediciones sucesivas; pero desgraciadamente le ha quitado la historia de la revolucion de la independencia, que en la nueva forma de la obra debia constituir un segundo volúmen, que sin embargo no se ha publicado. Así, pues, la historia escrita por el Sr. Dominguez, termina, en las mas modernas ediciones, á contar de la segunda, en los sucesos de 1807.

Esta rápida revista de la literatura histórica argentina seria muy incompleta sino indicáramos aunque sea á la lijera, otras obras dignas de tomarse en cuenta.

Debe contarse en primera línea entre ellas la *Vida de Facundo Quiroga* por don Domingo Faustino Sarmiento, pájina brillante, animada y colorida de la historia de las guerras civiles de las provincias argentinas. Aunque muchas otras obras de este célebre escritor abundan en noticias históricas, es el *Facundo* su libro capital, el que ostenta mejor que otro alguno sus grandes dotes literarias, y el que mas nos enseña pintándonos con ricas pinceladas la vida de las pampas, los rasgos distintivos del carácter de sus hijos, y los horrores de una lucha sangrienta, en que abunda el heroismo mas simpático y la crueldad mas abominable. Este libro, publicado por primera vez en Chile en 1845, y reimpreso varias veces, ha merecido el honor de ser traducido á otros idiomas.

Un lugar mucho mas modesto corresponde á la *Galería de celebridades argentinas*, coleccion de biografías lujosamente impresas y adornadas de retratos, de algunos de los personages mas notables de la revolucion de ese país. Esas biografías escritas por diversos literatos, son de un mérito muy desigual, y en su mayor parte de escasa utilidad para la historia. Tiene esta publicacion grande analogía con la *Galería de chilenos célebres* dada á luz en Santiago por M. Desmadryl; pero es mucho ménos vasta y forma un solo volúmen.

Debe tambien contarse entre las obras concernientes á la historia argentina, un libro publicado en Paris en lengua francesa por nuestro compatriota D. Santiago Arcos. Con el título de *La Plata, étude historique*, 1865, un vol. en 8.º, Arcos pasa en revista toda la historia argentina, desde los tiempos mas remotos hasta 1862, tomando en parte por guia la obra del Sr. Dominguez y completándola con los sucesos posteriores á 1820, que habia estudiado en otras fuentes.

Sin ser un trabajo de vasta y prolija investigacion, el estudio del Sr. Arcos, sin embargo, contiene un buen acopio de hechos, espuestos con claridad, referidos con una elegante naturalidad, y juzgados con talento y bajo el punto de vista de un liberalismo sincero é ilustrado.

Los sucesos contemporáneos han sido igualmente objeto de algunos estudios históricos muy dignos de tomarse en cuenta. Deben contarse entre estos dos volúmenes escritos por D. José Luis Bustamante, en que ha referido la historia de Buenos Aires durante las conmociones que se siguieron inmediatamente á la caida de Rosas. Libros de circunstancias bajo ciertos aspectos, contienen con todo un buen acopio de noticias de que pueden aprovecharse con ventaja los historiadores futuros.

La publicacion de las *Memorias póstumas* del general Paz dió orígen á muchos ensayos de crítica y de refutacion. Entre estos, llama la atencion un volúmen muy desordenado pero bastante noticioso que lleva el nombre del general D. Gregorio Araoz de Lamadrid, y dos opúsculos, uno del coronel Lugones y otro del general D. Tomas Iriarte. Este mismo publicó con el título las *Glorias argentinas* un volúmen en que pasa en revista los principales hechos de la guerra de la independencia, casi sin otros datos que los generalmente conocidos. En cambio, las revistas y periódicos han dado á luz un abundante número de artículos históricos y biográficos en que se descubre verdadera y sólida investigacion ó recuerdos de los contemporáneos de la revolucion, convenientemente dispuestos y escritos. Entre estos últimos, han llamado nuestra atencion los que salieron de la pluma del célebre [illegible]

hacen sentir que no se hubiera dado tiempo para trazar por completo la historia de todos los sucesos en que tuvo participacion durante su larga y laboriosa carrera.

En los últimos años se ha continuado tambien la publicacion de crónicas y documentos concernientes á la historia nacional. Don Manuel Ricardo Trelles, erudito escritor, encargado de la direccion del archivo de Buenos Aires y de la oficina de estadística, publicó en el *Registro estadístico* de esa ciudad una coleccion de antiguos documentos históricos y geográficos del mas alto valor. Posteriormente emprendió la publicacion de la *Revista del Archivo de Buenos Aires*, de la cual conocemos solo los cuatro primeros tomos. Es una compilacion importantísima de documentos diversos, en cuya publicacion no se ha seguido desgraciadamente el órden cronológico, pero cuyos índices metódicos y bien dispuestos suplen en cierto modo esta falta. El señor Trelles ha probado sobradamente su competencia en estas materias por la buena eleccion de los materiales que entresaca del rico depósito que está á su cargo. La revista que dá á luz es de primera utilidad para todo el que quiere estudiar seriamente la historia y la geografía de las provincias argentinas.

Otro célebre erudito que ya hemos mencionado don Andres Lamas, ha acometido igualmente la publicacion de viejas crónicas que hasta ahora permanecian inéditas. En esta misma *Revista* hemos hablado ántes de ahora de la impresion de la historia de las provincias del Rio de la Plata por el padre jesuita Lozano, que dirije el señor Lamas, y de la cual solo hemos visto los cuatro tomos primeros. Sabemos que la coleccion que se abre con esa importante y estensa crónica, publicará muchas otras obras útiles para la historia argentina.

Como auxiliar de los estudios históricos, deberíamos señalar aquí ciertos trabajos bibliográficos que se han dado á luz en Buenos Aires en los últimos años. En la crónica del número anterior de esta *Revista* hicimos un lijero análisis de las obras que sobre esta materia ha escrito en aquella ciudad don Antonio Zinny.

Ahora solo mencionamos un volúmen de que no teníamos conocimiento cuando trazamos las líneas á que nos referimos. Bajo el título de *Bibliografía histórica de las provincias unidas del Rio de la Plata desde el año 1780 hasta el de 1821* el Sr. Zinny ha publicado en Buenos Aires en 1875 un tomo de 176 pájinas en 8.º mayor, que contiene un catálogo cronológico y razonado de todos los opúsculos, documentos, hojas sueltas, etc. etc., impresos en ese período y que se refieren á la historia argentina. Es un trabajo de prolija y sagaz erudicion, sumamente útil para los que se dedican á estudios de este órden.

II

Pero la mas alta personalidad de la literatura histórica de la República Argentina, es sin disputa el General D. Bartolomé Mitre, de cuyas obras pasamos á ocuparnos en seguida. Como militar, como administrador, como hombre político, como orador, como periodista, y como poeta, el General Mitre ocupa tambien uno de los mas elevados puestos en la historia política y literaria de su patria durante los últimos veinticinco años. Nos permitiremos, por esto, encabezar estas noticias acerca de sus obras, con una rápida reseña de los principios de esa vida tan accidentada y tan laboriosa.

Nació D. Bartolomé Mitre en la ciudad de Buenos Aires el 26 de Junio de 1821. Hizo sus primeros estudios en una escuela que dirigia su padre don Ambrosio Mitre en el puerto de Patagones. Se hallaba allí durante la guerra entre el Brasil y la República Argentina, cuando en 1827 una escuadrilla brasilera intentó un desembarco en aquella apartada y desguarnecida poblacion. Mitre, niño entonces de seis años, vió á los mas pacíficos vecinos del lugar, y entre ellos á su propio padre, armarse en el momento del peligro y rechazar valientemente al enemigo invasor.

Este hecho, cuyo recuerdo indeleble conserva Mitre, no fué sin consecuencia en la direccion que mas tarde dió á su actividad y á su patriotismo.

En 1837, continuaba sus estudios en Buenos Aires y comenzaba á cultivar las letras y la poesía; pero su padre tuvo que trasladarse precipitadamente ese año á Montevideo para sustraerse á las persecuciones de que lo hacia objeto el despotismo de Rosas. Mitre lo acompañó; y abandonando para siempre los estudios de colejio se alistó en la artillería de la República Oriental del Uruguay. Comenzó entonces para él la carrera militar que continuó en aquel país durante ocho años hasta obtener el grado de teniente coronel, batiéndose casi cada dia allí y en la provincia argentina de Entre-Rios contra los ejércitos de Rosas, y contra los mandatarios que este queria imponer á la República Oriental. En 1846, el general D. Fructuoso Rivera, despechado por la influencia que los emigrados argentinos tenian en el ejército y en el gobierno que sustentaba la defensa de Montevideo, ejecutó dentro de la misma plaza una revolucion militar á nombre del amor propio nacional, y obligó á salir del país á muchos de sus mas decididos defensores.

Mitre fué de este número; pero en lugar de ir como otros á buscar un asilo en el Brasil, quiso incorporarse en el ejército que sostenia en la provincia de Corrientes la guerra contra la tiranía de Rosas; mas habiéndose desorganizado este, aceptó las proposiciones que le hizo el general boliviano Guilarte, que se hallaba de paso en Montevideo, para entrar á servir en el ejército de Bolivia.

El comandante Mitre habia llegado á ser en esa época, y á pesar de su corta edad, un literato y un oficial distinguido. En medio de los afanes del servicio, se habia dado tiempo para hacer estudios profesionales de artillería, y aun habia escrito una memoria sobre esta arma. Cultivó la poesía, escribió muchos artículos en la ciudad sitiada, y estudió cuanto libro cayó en sus manos sobre cualquier materia y en especial sobre historia americana. Lector infatigable, dotado de una memoria prodigiosa y de una intelijencia clara y penetrante, pudo adquirir por sí mismo una notable instruccion histórica, literaria y política cuando apenas contaba veinte y cinco años.

En Bolivia fué director de un colegio militar bajo la administracion del general Ballivian, y redactó un periódico en la ciudad de la Paz. Pero derrocado aquel gobierno por la revolucion encabezada por el general Belzu, Mitre que por sus compromisos tuvo que prestar sus servicios militares á la resistencia que Ballivian opuso á los revolucionarios, se vió forzado á emigrar al Perú, estableciéndose primero en Puno y en seguida en Tacna. Las autoridades peruanas, deseando complacer al nuevo gobierno de Bolivia, le obligaron á salir al estranjero. Mitre vino con ese motivo á Chile (1849), que entonces daba asilo á muchos argentinos distinguidos á quienes el despotismo de Rosas habia obligado á abandonar el hogar y la patria.

El futuro historiador era en esa época un jóven débil y enfermizo, que dejaba ver en su fisonomía simpática é inteligente las huellas que las fatigas de la emigracion habian dejado en su salud; necesitaba medicinarse casi constantemente para sostener sus fuerzas físicas. Pero conservaba toda su energía moral; y como era pobre y emigrado en un país extraño, se puso al trabajo con una entereza incontrastable. Redactor primero del *Comercio* de Valparaiso, y en seguida del *Progreso* de Santiago, desde mediados de 1849, Mitre combatió con toda decision al partido conservador y defendió con brillo los principios liberales. Su espíritu reflexivo no se dejó sin embargo dominar por la pasion de lucha, y se dió tiempo para continuar con todo ardor sus estudios y lecturas sobre los mas variados asuntos. Cultivaba igualmente la literatura y la poesía, daba á luz algunos escritos originales ó traducidos, y frecuentaba el trato de casi todos los hombres que en esa época hacian vida literaria en nuestro país. Su actitud templada, el carácter de la oposicion puramente periodística que hacia al gobierno, no lo sustrajeron sin embargo de las persecuciones políticas.

Despues del malogrado motin del 20 de Abril de 1851, en que no tuvo parte alguna, fué sometido á prision y obligado á salir al destierro. La calma estoica con que sufrió esta persecucion, el buen humor incontrastable que conservó en la prision, la serenidad con que juzgaba á sus adversarios, hicieron presentir á sus amigos que Mitre estaba destinado á hacer un papel muy importante en la reorganizacion de la República Argentina el dia no muy lejano entónces, que se desplomase el despotismo de Rosas.

Despues de una corta permanencia en el Perú, Mitre volvió de nuevo á Chile en Junio de 1851. Pero desde entónces su participacion en los sucesos políticos de este país, fué mucho menor, y aun podria decirse casi insignificante. Lo preocupaba en esos momentos el deseo ardiente de volver á la República Argentina, á poner su inteligencia y su espada al servicio de la causa liberal.

El General Urquiza acababa de levantar la bandera de insurreccion contra la tiranía, y en torno de ella se reunian todos los que aspiraban á reconquistar la libertad de la Patria. Mitre, asociado en esta empresa con don Domingo Faustino Sarmiento, se embarcó en Valparaiso, á mediados de Setiembre de ese año, en un buque que zarpaba para Montevideo, y fué á incorporarse en la artillería del ejército que obtuvo la decisiva victoria de Caseros el 3 de Febrero de 1852. Ese dia encontró su tumba la ominosa dictadura de Rosas.

De esta época data tambien el principio de la carrera política de Mitre. No es nuestro ánimo bosquejarla en este artículo. Su nombre y su figura pertenecen desde entónces á la historia contemporánea de la República Argentina, y esta se ha encargado de contarnos sus hechos políticos y militares durante los últimos veinte y cinco años de su vida.

El lector puede encontrar esas noticias en los libros de los Sres. Bustamante y Arcos, que hemos citado mas atrás, en las historias que se han escrito sobre la guerra del Paraguay, en cuya primera parte mandó en jefe los ejércitos aliados, y en las reseñas biográficas que acerca de él se han publicado en Buenos Aires y en el estrangero, y sobre todo en la mas reciente que ha escrito D. Adolfo Lamarque, que aunque muy sumaria, llega hasta los sucesos de 1875. A nuestro objeto no importa mas que consignar unas cuantas líneas para dar á conocer la personalidad literaria del General Mitre.

Desde su vuelta á Buenos Aires en Febrero de 1852, y despues de 15 años de ausencia, Mitre ha llevado una existencia ajitada por los mas penosos y variados trabajos políticos, militares y literarios. Fundador de un diario destinado á defender los principios liberales, *Los Debates*, el prestigio que le granjearon sus primeros escritos lo llevó á la Legislatura que se instaló en ese año. Allí hizo oir su voz para combatir el acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, base sobre la cual el vencedor pensaba reorganizar la República.

Con motivo de esas discusiones, aunque se conquistó el renombre de orador, la asamblea fué cerrada, y algunos de sus miembros tuvieron que salir al destierro. Mitre, que era de este número, se instaló en Montevideo, hasta que la revolucion operada en Buenos Aires contra Urquiza el 11 de Setiembre de 1852 le abrió de nuevo las puertas de su ciudad natal. Entonces fué uno de los campeones de la defensa de la nueva revolucion, en la cual se ilustró por muchos hechos de armas, y en la que tambien estuvo á punto de perecer por un balazo que recibió en la frente en uno de los combates que era preciso sostener cada dia (2 de Junio de 1853).

Triunfante la revolucion, y salvada la autonomía de Buenos Aires, Mitre desempeñó, bajo los gobiernos de D. Pastor Obligado y de D. Valentin Alsina, los mas importantes puestos de la administracion. Alternativamente comandante general de armas, ministro de la guerra, de gobierno y de relaciones esteriores, tomando parte en casi todas las discusiones parlamentarias, teniendo que salir varias veces á campaña contra los indios de la frontera, y contra las invasiones de los enemigos del gobierno de Buenos Aires, Mitre era á la vez periodista y se daba tiempo todavía para continuar sus estudios, para adelantar sus investigaciones históricas y para acometer trabajos literarios. Con el título de *Rimas* dió á luz en 1854 un volúmen de poesías líricas, publicó diversos episodios de la revolucion hispano-americana, y escribió en 1855 para la *Galería de celebridades argentinas* la primera parte de una estensa biografía del General Belgrano, que no pudo terminar por haber tenido que salir á campaña.

Este último ensayo fué el orígen del libro que ha colocado á Mitre á la cabeza de los historiadores argentinos. Apasionado por la figura noble y simpática de Belgrano, encontrando quizá muchos puntos de semejanza entre su propia carrera y la de ese literato que en los momentos de mayor peligro para la patria se hace militar para defenderla, Mitre emprendió un formidable trabajo de investigacion compulsando hoja por hoja todos los documentos concernientes á la revolucion de la independencia que guarda el rico archivo de Buenos Aires, recogiendo pacientemente los recuerdos de los pocos testigos que quedaban de esa lucha, y examinando cuanto libro ó papel impreso ó manuscrito se conservaba á cerca de ella en las bibliotecas públicas y particulares. Preparado así con un estudio sólido y detenido del asunto que queria tratar, conociéndolo en toda su estension y en sus detalles, compaginó préviamente los materiales recogidos; y solo entonces pasó mano al trabajo de redaccion. Así se comprende la rapidez estraordinaria con que Mitre escribió y publicó su libro, sin que en la composicion ni en la forma literaria se perciban los grandes descuidos consiguientes á un trabajo precipitado compuesto en medio de las mas variadas ocupaciones, y en la que la imprenta imprimia cada dia lo que el autor habia escrito en la noche anterior.

La *Historia de Belgrano*, en efecto, fué principiada en los últimos dias de 1858, y lanzada á la publicidad por entregas desde los primeros dias de Enero del año siguiente. En Julio, Mitre habia escrito y publicado ya dos gruesos volúmenes en 8.º mayor, cuando las necesidades del servicio público lo obligaron á salir á campaña al frente del ejército con que Buenos Aires se preparaba para rechazar una nueva y mas poderosa invasion del gobierno federal, encabezada por Urquiza. Su obra quedó interrumpida en los sucesos de 1816, con la proclamacion de la independencia nacional, y hasta ahora se encuentra inconclusa. Aun en ese estado, es el monumento histórico de la literatura argentina, por el estudio cabal y minucioso de los hechos, por la rectitud y la elevacion de los juicios y por el arte literario.

Como biografía, el libro á que nos referimos es un retrato completo de cuerpo entero, copiado sobre el natural teniendo á la vista todos los hechos y todos los escritos de un hombre de bien que no sabia mentir, y que en su correspondencia oficial, en sus cartas privadas, y hasta en los apuntes que dejó acerca de su vida, espresó sus sentimientos y sus ideas con la mas honrada ingenuidad.

La *Historia de Belgrano*, como dice el autor, «representa un tipo de virtud republicana, con sus luces y sus sombras, con sus errores políticos y sus concepciones elevadas, en una palabra, un héroe que no deja de ser hombre, y que, sin aparato teatral, siguiendo las inspiraciones de una conciencia austera, subordina sus acciones á un principio superior, consagra su vida á una idea, y muere en su fé dejando á la posteridad el nombre mas puro y sin mancha de los fastos americanos.» Bajo el aspecto simplemente biográfico, la obra de Mitre es un libro excelente para formar y dirijir los sentimientos democráticos y liberales de un pueblo republicano.

Pero hay en ella un interés de otra naturaleza. Belgrano no es sin duda uno de esos hombres de primer órden que resumen y simbolizan una época á la cual dieron direccion, como Bolívar en Colombia, O'Higgins en Chile. Pero, en una escala mas modesta, su vida está de tal modo identificada á la revolucion económica, política y social á que consagró su existencia, que de ordinario la historia y la biografía se confunden. Mitre lo ha comprendido así; y por eso escribiendo la vida de Belgrano, ha trazado casi la historia de la revolucion argentina desde el tiempo en que su héroe, simple secretario del tribunal del consulado, proponia á fines del siglo pasado las reformas de la legislacion comercial é industrial que solo la independencia debia realizar, hasta la solemne declaracion de esa independencia por el famoso congreso de Tucuman.

Sin duda alguna, Mitre no podia referir todos los hechos con igual estension. Estaba forzado su asunto á detenerse mas en aquellos que Belgrano habia dirijido, como la campaña del Paraguay y la del Alto Perú; pero ha contado mas sumamente, aunque siempre de una manera clara y comprensiva, los sucesos en que su héroe desempeñó un papel subalterno, y aun ha sabido hacer entrar por medio de rasgos y de pinceladas generales aquellos en que no tuvo participacion, pero que importa dar á conocer en un libro de esta clase para que el lector pueda formarse una idea general del conjunto.

De esta manera, Mitre ha podido dar á conocer por completo, podria decirse así, el desenvolvimiento de la idea de la independencia, las causas que la produjeron, los obstáculos que tuvo que vencer, y los hombres que la combatieron ó que la cimentaron. De esta manera tambien, y sin salir del cuadro esencialmente biográfico, Mitre nos ha revelado la historia de la revolucion argentina, de sus hechos, de sus personajes y de sus opiniones, mucho mejor que cualquiera otro libro escrito ó publicado hasta ahora.

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo)

Continuacion

22 de Enero de 1876.

Es digno de mencionarse el hecho de haber podido pagar la Turquía con disminucion de tasa los dividendos de Enero de los grandes empréstitos cuyos cupones se vencen este mes.

—La horrible descripcion que hice al lector en mi última, acerca del mal estado financiero de Rusia, en general, y de la miseria agrícola del Sud de ese país; no fué exagerada, porque los balances mensuales de los ferro-carriles rusos, publicados el mes pasado, comparativamente á los del mes correspondiente á 1874, presentan una disminucion en la entrada total de 16 p. %.

Esta baja es muy grande y casi sin precedente en la historia de los ferro-carriles y acusa un estado de crísis en un país donde el crédito no se halla desenvuelto. Independientemente del interés directo económico del hecho, el es tambien de importancia á causa del gran riesgo pecuniario que los financistas y capitalistas ingleses tienen en Rusia.

Las finanzas rusas han presentado últimamente gran prosperidad; sin embargo, falta ver como procederá ahora el gobierno ruso en épocas de reaccion como la que parece haber sobrevenido actualmente, tanto mas que el problema financiero se complicó á causa de los crecidos empréstitos y garantías á los ferro carriles y á otras instituciones así como por el acostumbrado cese de las rentas, que cualquier gobierno sufre en una época de desánimo comercial entre sus súbditos. No hay razon por la cual la Rusia no debiese proceder bien, visto haber procedido así durante muchos años; pero las esperiencias que ahora tienen que hacerse son de tal naturaleza que demostrarán cuál es el carácter del gobierno y de sus administradores financieros.

El diario semi-oficial *Golos* nos dice, en efecto, que, no obstante la miseria comercial y agrícola de Rusia, el presupuesto ruso no presentará *déficit*, por haberse hecho una considerable disminucion en los gastos.

—El Austria, así como la Hungría, está obligada á recurrir á un empréstito para atender á su *déficit*, y por ahora no se ha conseguido hacerlas llegar á un sistema armónico de relaciones comerciales y financieras.

—Con motivo de la apertura de la Dieta prusiana, el discurso del trono lamentó la presion que aflijia al comercio y á la industria, pero manifestó la esperanza de que el pueblo conseguirá por su energía vencer las dificultades de la situacion.

El producto no fué tan crecido como el calculado en el presupuesto de 1876, pero era bastante continuar administrando del mismo modo que antes para hacer mayores concesiones á varios departamentos y desarrollar aun mas las grandes obras públicas emprendidas.

En dicho discurso dijo que el presupuesto será sometido inmediatamente á la Dieta, así como las leyes para asegurar la jurisdiccion de las autoridades creadas recientemente; modificar los reglamentos relativos á la administracion de las ciudades, crear una union comunal para la ciudad de Berlin, regularizar la cuestion de colonizacion y la posicion legal de los trabajadores agrícolas, completar las leyes para la proteccion de los montes, conceder sancion legal á los principios del sínodo general y determinar el derecho que tiene el Estado de fiscalizar las iglesias evangélicas.

—La noticia de que el único ferro-carril, pequeño y sin importancia, que por ahora se construyó en el Rio Grande del Sud, la línea de Porto-Alegre á Nueva Hamburgo, fué finalmente abierta en toda su estension, satisfizo naturalmente, y con especialidad despues de todos los embarazos con que tuvo que luchar, debidos en gran parte á las débiles manos en que aquí estuvo.

En presencia, pues, de los ferro-carriles argentinos, que tan rápida y de algun modo tan peligrosamente se dirigen á la frontera terrestre de aquella gran provincia, que quedarian casi indefensas en tiempo de guerra, hechos estos hácia los cuales he llamado mas de una vez la atencion del Brasil, es llegada hoy la ocasion, sin duda, para que el ilustrado ministro de obras públicas concentre mucho el sistema de los ferro-carriles del Imperio, construyendo líneas que desenvolviendo los recursos de la provincia, la pongan tambien á cubierto de aquel peligro y hagan defendible al Brasil contra una acometida de la República Argentina, especialmente cuando las fortificaciones de la isla de Martin Garcia y la adquisicion de los buques de guerra argentinos construidos espresamente para la guerra fluvial y la colocacion de torpedos, etc., disminuyen el poder moral del Brasil en los rios.

Por ahora los argentinos no están en buenas condiciones financieras para arriesgarse á romper con el Brasil, y esa imposibilidad proporciona una oportunidad al Brasil de adelantar el plan de los ferro-carriles que ellos habian arrebatado al Imperio, y, una vez adelantado, disminuirá, si es que no evita, los riesgos de la guerra.

Pero es claro que no debe perderse mas tiempo. Aun cuando una parte del empréstito de 1875 pudiese haber sido gastada impropiamente, sabemos por las declaraciones del Baron de Cotegipe en el Senado, que la mayor parte de él aun está en su poder para ser empleado en el objeto para que fué levantado—los ferro-carriles del Rio Grande.

Pero en todo caso parece muy conveniente que, aun cuando no se atienda á la construccion de otras líneas en prolongacion de las de Bahia y Pernambuco, y la garantía del capital para la línea del Madera y Mamoré, los ferro-carriles del Rio Grande deberán en estas circunstancias ser entablados y continuados con energía. En cuanto á la garantía del capital para la mencionada línea de Madera, aun será tiempo, creo, de pensar en ella, cuando el saldo del empréstito boliviano, que se halla aquí retenido, fuese entregado para los fines que se contrató, cuando se hubiese formado una compañía sólidamente organizada para construir la línea, cuando se hubiese calculado la suma que costará, haciéndose avaluaciones en que se pueda depositar confianza, cuando se hubiesen concluido los contratos para su construccion y cuando las obras queden de tal modo adelantadas que resulte de todo ello un carácter de seriedad que hasta ahora no posee.

De otro modo puede el tesoro brasilero hallarse responsable por una garantía del capital insuficiente, y por tanto ó el encargo de la terminacion de la línea recaerá sobre el Brasil, ó quedará por terminar y sin empréstito, á pesar de la carga impuesta á las rentas del Brasil.

—El nuevo número de la *Edimburgh Review*, en un artículo escrito probablemente por un jefe liberal, lanza algunas pesadas indirectas contra la compra de las acciones del canal de Suez; sin embargo, son censuras exageradas. Ese artículo habla del modo mas desventajoso posible sobre el porvenir del canal. Sin duda, por lo que dice, ha de tenerse aun que gastar dinero en ese canal, pero se olvida el articulista de considerar que su tráfico está aumentando considerablemente, su rendimiento creciendo con rapidez, que el canal auxilia uno de los mas valiosos y ventajosos comercios del mundo, que es un monopolio con grande y creciente desenvolvimiento y que bien dirigido, como compañía comercial, ha de dar buen resultado.

El artículo á que me refiero contesta que la Inglaterra venga á adquirir influencia política por causa de la *compra*, ó cualquier derecho de intervencion en el canal en tiempo de guerra, diciendo: «El canal de Suez es para la Inglaterra no solo una vía comercial para el pasaje de buques mercantes, sino tambien el camino por donde los socorros y refuerzos para el ejército británico son transportados instantáneamente para la India, y tambien hacen uso de él nuestros buques de guerra. La concesion del virey no habla de los buques de guerra, la declaracion apenas se limita (art. 14) á *tout navire de commerce*.»

«Creemos que la concesion del pasaje de tropas y buques armados por cualquier territorio neutro es hace en virtud del permiso del soberano de dicho territorio; á la compañía del canal de Suez, ó á los accionistas no cabe semejante derecho. Es prerogativa que no fué delegada á la compañía. Constituye una fuerza y un deber políticos. Semejante concesion bien podia hacerse en tiempo de guerra por un Estado neutral sin pérdida de neutralidad para los beligerantes, con tal que fuese concedida á todos ellos igualmente y lo mismo que se permite á los beligerantes refugiarse ó comprar víveres en cualquier puerto neutral. Esto, sin embargo, es un favor que ningun beligerante puede reclamar como un derecho, y que ciertamente no puede concederse como un derecho esclusivo en favor de uno y no de otro beligerante.

«La posesion de las 176,000 acciones de la compañía del canal de Suez por la Gran Bretaña no le darian el menor derecho de rehusar el pasaje por el canal en tiempo de guerra aun á un enemigo, porque con tal compra la Inglaterra no ha adquirido poder alguno territorial ó político sobre él.»

Esta objecion es antes que real, formal y técnica, por cuanto el objeto de la compra es precaverse la Inglaterra contra las eventualidades resultantes de la debilidad del imperio turco, contra toda esclusion del interés pecuniario inglés en la compañía del canal, y contra las circunstancias adversas de la guerra, librar á la Inglaterra de la incomodidad de las formalidades y justificarla si ella ejerciese todos sus derechos de defensa propia á fin de proteger sus propios intereses en esta vía de comunicacion con la India.

Con todo, al paso que la *Revista de Edimburgo* hace este punto de vista tan mezquino, su artículo sugiere que la compra probablemente será objeto de un conflicto partidario en el Parlamento. Por mi parte no creo se realice tal profecía.

Los diarios de Lóndres trascribieron un artículo que la *Quarterly Review* publicó con el título *Noblesse oblige* y en el que se exaltan los méritos de la reina Elisabeth, como soberana que sacrificaba á los negocios públicos su bienestar, de modo que ni disgustos personales, ni enfermedades de la edad avanzada hacian que dejase de cumplir estrictamente todas las cargas de la reyecía.

Veremos si el ejemplo presentado con el objeto de estimular á la reina Victoria haciéndola volver á sus antiguos hábitos en la primera época de su reinado, producirá ahora algun efecto. Se debe con todo admitir que, aunque la lealtad y afeccion del pueblo inglés por su actual soberana no haya disminuido ni aun con su reclusion, aislamiento y abstencion de hospitalidad, el deseo de que Su Majestad *aparezca* mas, no solo es general sino universal: especialmente porque la falta de una córte ha producido influencia perjudicial en la sociedad inglesa y porque es sabido que la reina se opone á que el príncipe de Gales haga mas que cumplir los deberes de su elevada posicion especial ó á contribuir algun tanto para el aumento de las desfalcadas rentas del príncipe con sus abundantes recursos.

El amor del pueblo inglés por su antigua y acreditada monarquía, así como la dedicacion que tiene á la actual soberana, hacen que su pesar sea profundo y se manifieste de ese modo.

Debe entre tanto no olvidarse que mas de una vez la reina ha esplicado á sus súbditos que su salud no es buena y sus fuerzas deben economizarse en bien de sus deberes para con la nacion (de los cuales nunca se olvidó.)

—El 19 de Enero, dia siguiente al de la reunion de los ministros, los diarios de Lóndres anunciaron simultáneamente, segun informe suministrado por la reparticion de negocios estranjeros, que el gobierno prestaria un apoyo general á las propuestas relativas á la Turquía, no sabiéndose, sin embargo, exactamente hasta qué punto, pues la nota Andrassy, aun se conservaba secreta.

«Los ministros, dijo el *Times*, estaban en posicion tal que no les quedaba mucha libertad en la eleccion. Tenian que detener una de estas erupciones, que periódicamente interrumpen la monotonía de la mala administracion turca. Perturbaciones semejantes han aparecido en Grecia, Egipto, Servia y Herzegovina y despiertan temores de que se trabe una lucha por causa de las posesiones mas apreciadas del Imperio Otomano. Los estadistas europeos intervienen; una potencia semi-bárbara es juzgada por la moralidad política de los Estados civilizados; y la inevitable condenacion es acompañada del inevitable cambio. Poco puede hacerse á fin de alterar el principio de autoridad, pero, un estado mas empieza á surjir.

«Hemos llegado á una época de transicion, y la direccion diplomática puede hacerla violenta ó blanda. No es lícito esperar que Austria tolere el peligro de una anarquía constante en sus mismas fronteras. Ahora ó en alguna época futura debe adoptar medidas mas rigorosas de policía, y la energía inesperada de los revoltosos la han obligado á mostrarse severa. La accion de la diplomacia fué tambien apresurada por su llamamiento á la opinion moral de Europa.

«Todas las grandes potencias [illegible] no seria digno de ellas dejar á los cristianos de

GACETILLA

Correo del Pacífico

Noticias de Europa

SOLICITADAS

El célebre José Manuel Fernandez

Sepa la Policía

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Telégramas comerciales

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 19

ABOGADOS

PROCURADORES

ESCRIBANO

VAPORES

Salidas en el mes de Marzo

CAMPO NEUTRAL

Til 1 cajon calzado, á Carlisle Smith y C.ª 5 cajones géneros de lana, 5 cajones algodones, á P. Hubichen, A. Junca, Sampairac Heren 20 cajones y 2 fardos algodones, á Lenuda hnos. y sobrinos, 2 cajones mercancías, al Banco Comercial 1 cajon metálico, á Trabucatti y C.ª 100 cajones hojalata, á Callender y C.ª 2 cajones y 2 fardos mercancías, á Baltar Bonomi y C.ª 1 rollos cuerdas, 1 casco alambre, 4 rollos cuerdas.

Paysandú, el 14 del corriente, bergantin goleta portugués «Sapho,» de 228 toneladas, capitan Luis da Silva, con 10 de tripulacion, á A. Berro y C.ª con 183185 kilg. cargo tasajo.

DIA—21

Paysandú, el 11 del corriente, bergantin italiano «Balista,» de 335 toneladas, capitan N. Deinci, con 12 de tripulacion á N. Grasso y Ca. con frutos.

Gualeguaychú, el 17 del corriente, bergantin inglés «Gilpin,» de 180 toneladas, capitan Sambrook, con 8 de tripulacion, á la órden con cueros salados.

Melbourne el 17 de Enero, corbeta acorazada inglesa «Bolo,» comandante Chapman, con 200 tripulantes y 8 cañones.

Rio Grande, el 12 del corriente, bergantin brasilero «Cecilia Catharinense,» de 211 toneladas, capitan Tomás Javier de Sousa con 9 de tripulacion, á Silva hnos. en lastre.

Buenos Aires, el 20 del corriente, vapor francés «Savoie,» de 1520 toneladas, capitan Girard con 91 de tripulacion, á M. Llamas y C.ª con frutos y 280 pasajeros.

Buenos Aires, el 20 del corriente vapor argentino «Rio Uruguay,» de 400 toneladas, capitan Bonebschi, con 45 pasajeros á Fraga hnos. con—á Barbagelata y Rolando 5 fardos mercancías, á Wedekind Fehr y Ca. 2 cajones 14, á Fels y Ca. 3 cajones 14, á Brabble hnos. 25 bultos id., á G. Brownell y Ca. 8 fardos y 4 cajones mercancías.

Encomiendas—A O. Ramirez 1 bulto, á Woodgate hnos. 1 id., á W. P. Evans 1 id., á E. Zwank 1 id.

Rio Janeiro, el 7 del corriente, bergantin goleta aleman «Maria Elizabeth,» de 157 toneladas, capitan F. Brockwoldt con 7 de tripulacion, á F. A. Lanza con 1103 postes de fierro, 25 rollos alambre, 70 cajones útiles, 6 millas cable sub-marino.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 20 del corriente, vapor nacional «Rio de la Plata,» de 350 tns., capitan Panasco, con 97 pasajeros, á A. Lapierre con—á la órden 16 fardos charque.

Encomiendas—A Hoffmann 1 bulto, á Bustamante 1 id., á J. Rosende 1 id., á Wedekind Fehr y C.ª 1 id.

Liverpool, el 25 de Febrero, Burdeos el 26, Carril y Vigo el 28, Lisboa el 1.º del corriente y Rio Janeiro el 17, vapor inglés «Britannia,» de 3500 toneladas, capitan J. V. Hall, con 154 pasajeros, á P. Hall y Ca. con—á Congreve y Goddard 1 bulto, á Bates Stokes y Ca. 1 id., á Liebig Extract of Meat Company 4 cajones con 3000 lib. esterlinas.

Barcelona, polacra española «Dulcinea,» á Pino hijo é Jimenez con vino, etc.

Tuyú el 20 del corriente, barca francesa «G. B.» de 330 toneladas, capitan Mojon, con 6 de tripulacion, á Marius Anfrea en lastre.

Pernambuco, bergantin portugués «Bom Jesus Marthosinhos», á Pino hijo é Jimenez con sal.

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

Habiéndose avisado con anterioridad que el plazo señalado para tomar las patentes con calidad de improrogable, vence el 31 del corriente, pasado el cual se incurrirá en la pena de la ley, se previene que el 1.º del próximo mes de Abril empezará la revisacion y se impondrán á los omisos las multas que establece el art 9.º del decreto de 16 de Diciembre último.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

m22-8 *Cárlos Marques*

Administracion Gral. de Correos

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

En mérito de lo dispuesto por la superioridad con fecha 20 del corriente, se inserta á continuacion los artículos siguientes de la ley de 6 de Setiembre de 1865:

Art. 1.º A la Administracion General de Correos corresponde la direccion y distribucion de todas las correspondencias, diarios y periódicos que entren y salgan de la República, por mar ó por tierra.

Art. 2.º Quedan exceptuadas y pueden ser conducidas por particulares:

1.º Las cartas, diarios ó impresos que lleven el sello postal correspondiente.

2.º Las cartas abiertas conducidas por particulares.

3.º Las cartas que un individuo remita á otro por expreso.

4.º Las cartas ú oficios que procedan de un lugar donde no haya oficina de Correos, para otro que esté en el mismo caso.

Art. 29. Siendo la Administracion de Correos y sus reparticiones las únicas competentes para recibir, distribuir y dar direccion á la correspondencia, á ninguna autoridad ni individuo le será permitido abrir balijas, paquetes ó sacos de correspondencia, sin que sea por su intermedio y con sujecion á las disposiciones vigentes.

Art. 30. Es prohibido poner en las cartas objetos que puedan descomponer la correspondencia ó perjudicar á tercero, bajo las penas que corresponda, segun la naturaleza del delito.

Art. 31. Los sellos que hubiesen servido, no podrán utilizarse de nuevo sin incurrir en la pena del doble sello, que se impondrá al dar direccion á la correspondencia.

Art. 32. La falsificacion, venta, introduccion ú ocultacion de sellos postales, y todos los delitos previstos en el crimen de falsificacion, serán penados con arreglo á las leyes.

Art. 37. Es absolutamente prohibido la distribucion ó recibo de la correspondencia por particulares ú oficinas, sin que hubiese pagado el porte respectivo.

Art. 38. Se considera defraudador de la renta pública á todo el que infringiera lo dispuesto en los artículos anteriores, y sujeto (probado el delito) á una multa de un peso por cada carta, sin perjuicio de las otras responsabilidades, segun la naturaleza del caso.

m22-15 *El Administrador General.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

TERMINANTEMENTE ÚLTIMO

BAILE DE SOCIEDAD

ASALTO, FESTIVAL Y CONCIERTO

EL JUEVES 23 DE MARZO

A beneficio de la Comision

Y dedicado á las dignísimas comparsas

«La Económica» y «La Moresca»

Nos es grato agradecer á dichas sociedades la deferencia que han tenido en aceptar la invitacion que se les ha hecho con motivo de nuestro beneficio, como igualmente agradecer al digno Coronel Goyenoche por el permiso que nos ha otorgado para este último baile.

Agradecemos sinceramente al maestro don Julian Silva el empeño que se ha tomado por la mayor lucidez de esta fiesta á cuya direccion está encomendada la parte musical.

Al hacer pública nuestra gratitud á las dignas comparsas *Económica* y *Moresca* y al maestro Julian, invitamos á la vez á las familias que quieran honrarnos con su asistencia en la noche de Juéves 23, poniendo los palcos á disposicion de todas aquellas familias que quieran dignarse ocuparlos.

Los intermedios de baile, serán amenizados por los lucidos é inimitables asaltos de la comparsa *Moresca* y las bellísimas canciones de la comparsa *Económica*. *La Comision.*

PRECIOS

Palcos y demás localidades en general. . . . gratis.
Caballeros. . . . . 2 $

Nota—Las comparsas harán su entrada á las 10½ de la noche, terminando la fiesta á las 3, y media.

Las targetas anteriores sirven para este último baile.

Debiendo funcionar la compañía el sábado y domingo y por órden superior no tendrán lugar mas bailes en este Teatro.

OTRA

COMPAÑIA LÍRICO-DRAMÁTICA

DE LOS CÉLEBRES NIÑOS BERENGUER

DOS ÚNICAS FUNCIONES EN ESTA CAPITAL

Sábado 25 y domingo 26

La empresa de este coliseo, deseosa de proporcionar á un público que tanto la favorece, cuantas notabilidades se conocen en el mundo teatral, se ha puesto de acuerdo con el conocido empresario señor Berenguer para presentarle la ya célebre compañía en miniatura.

Lejos de nuestro sistema encomiar los espectáculos, solo diremos que nunca hemos visto artistas mas consumados, siendo los protagonistas, la niña Mariquita Berenguer, de 12 años, y sus hermanos Juanito de 11 y el conocido Pedrito de 7, y otros niños de la misma edad.

Sábado 25

1.º Sinfonía.
2.º La interesante pieza

Como el pez en el agua

3.º La romanza del JURAMENTO, ESTA EN LA MISMA VENTANA, por el niño Juanito, acompañado por la orquesta.
4.º La graciosa pieza

ME CONVIENE ESTA MUJER

En la que el niño Pedrito desempaña el difícil rol de D. Pedro Taquillas.
5.º La aplaudidísima pieza

La casa de campo

En que los niños Maria y Pedrito desempeñarán cuatro tipos diferentes, acompañándolo su hermano Juanito y el niño Agustin Perez.

Domingo 26

1.º Sinfonía.
2.º La graciosa pieza

NO HAY HUMO SIN FUEGO

3.º Romanza de la MARINA, COSTA LA DE LEVANTE.
4.º Me conviene esta mujer
5.º CASA DE CAMPO

A las 8½.

Precios de las localidades á oro ó su equivalente. Palcos bajos y balcones, 5 pesos; id. sillones y tertulias, 1 id.; lunetas de platea, 50 cts.; id. de cazuela, 50 id.; entrada general, 1 peso; id. cazuela y paraiso, 50 cts.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIGIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY MIÉRCOLES 22

Grande y variado espectáculo

1.ª PARTE

IVANOE

Caballo amaestrado y montado á la alta escuela por el Sr. B. Hadwin.

Una via férrea desgraciada

Escena bufa por los célebres Clowns visitantes hermanos Hadwin.

Y otros notables ejercicios por los principales artistas, entre ellos el STEEPLE CHASSE por el niño Georgino.

2.ª PARTE

CENDRILLON

Presentándose por cuarta vez el Brigadier General **D. Juan A. Lavalleja**, y concluyendo con un episodio de la vida del **General Garibaldi.**

A las 8½ de la noche.

SALON VALENTIN

BAILE DE MÁSCARAS

Y DE PARTICULAR

Para el sábado 25 y domingo 26

Entrada de caballeros. . . . . . 50 cts.
Señoras y señoritas. . . . . . . gratis

El empresario se reserva el derecho de expulsar á aquellas personas que no le inspiren confianza.

REMATES

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa, Rincon, 51.

HOY miércoles 22 de Marzo, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 1058-m17 5

Por el mismo

Importante de mercaderías en nuestra casa calle del Rincon núm. 51.

El viérnes 24 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un rico surtido de mercaderías. 1119-m19-5

Cambroni y Belistri

En su casa calle del Cerro-Largo núm. 135, esquina Rio Negro

El juéves 23 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de artículos de almacen, ferretería, mercería, plantas de mérito en macetas grandes, muebles y varias confecciones de sastrería. Se recomienda la puntual asistencia á la hora fijada. 1165-m22-3

Ruano y Gomensoro

OTRO VALIOSO REMATE DE MUEBLES

PERTENECIENTES AL SEÑOR CORONEL

DON CÁRLOS GAUDENCIO

Por haberse ausentado del pais

En la calle de Buenos Aires, núm. 121, entre Zavala y Alzaibar.

Visitar la casa.

No damos detalle.

HOY miércoles 22 del corriente á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, del todo del rico y valioso amueblado de dicha casa, siendo muchos con muy poco uso y en general en buen estado, en sala, aposentos, comedor, escritorio, cocina y demás objetos de familia.

No damos detalle; pedimos visiten la casa desde el lúnes.

Por el mismo

De 180 vigas de algarrobo—En la barraca de las Baleares calle Orillas del Plata entre Convencion y Arapey.

El jueves 23 á las 3 de la tarde venderemos á la mas alta postura por liquidacion de negocio, en lotes al gusto de los compradores, 180 vigas de algarrobo procedentes de Corrientes. 1022-m14-7

Por el mismo

De las existencias, armazon, mostrador, del almacen esquina de las calles Colon, 67, y Cerrito.

El juéves 23, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por liquidacion de negocio, del todo de las existencias de dicha casa, que consisten en artículos de almacen y algunos muebles.

A las 3 de la tarde.—El armazon de vidriera, mostrador grande, el tabique, 1 mostrador chico, 1 armazon de la trastienda. 1105-m19-4

Por el mimos

Gran incendio de ricos muebles—En la calle del Paraná, núm. 22.

Por ausentarse su dueño para el campo. Venta precisa.

El jueves 23, á las doce en punto, empezará la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño para el campo, del todo de los muebles de sala, aposentos con muy buenos muebles de jacarandá, comedor, cocina y demás objetos de familia.

Por el mismo

NAVAL

Del casco y aparejos de la goleta alemana IMMANUEL—En la barraca Antonini, calle de Misiones

El viernes 24, á las dos de la tarde, empezaremos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman, por órden del Capitan F. Marckmann y cuenta de quien corresponda. En lotes á la vista, las jarcias, velamen, motones, cadenas, palos, vergas, 2 botes, 1 guinche, calabrotes, faroles, útiles de cámara y de navegacion y demás objetos á la vista. A las 4 de la tarde, el casco de la Goleta Alemana «Immanuel» surta en este puerto de 102 toneladas, dos anclas y 60 brazas cadena, de carga de 180 toneladas. 1104-m19-5

Por el mismo

Gran incendio de muebles.—En la calle de San José, n. 219, entre Cuareim y Yi.

Al mas alto precio,

Por ausentarse del pais.

El sábado 25, dia de fiesta, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, del todo de los muebles que adornan dicha casa, que consisten en sala, aposentos, comedor y demás objetos de familia.

Hemos fijado dia de fiesta teniendo en cuenta que muchas personas no pueden concurrir los de trabajo y esperamos que no falten.

Es venta sin reserva.

Por el mismo

Gran incendio, para almaceneros navales, ferreteros, etc.—En el almacen, calle 25 de Agosto...

El martes 28 á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura...

...ropas, lona ancha, id. angosta, cuerda surtida, brazo lonaza para toldos, cuerda para válvulas, estopa de algodon blanco y de color, tachuelas de cobre, hilo para velas, pintura, blanco zinc, id. plomo, negra, verde, aceite linaza, minio, alquitran, al pairau, ocre, ladrillos de limpiar, papel de lija, pinceles ingleses, id. con virola de cobre, tachuelas de cobre, palas de fierro, rasquetas para los pies, cucharas de fierro, piasaba, banderas bramaderas de varios tamaños, regimientos de banderas de señales, 1 caja de guerra, platos de lata, bandejas ferradas y otros artículos á la vista.

AVERTENCIA—Muchos de estos artículos están en depósito de Aduana, así es que podrémos dar avisos al comprador á reembarcar.

Prevenimos que es una venta importante, por las cantidades que hay en muchos de los artículos.

A LOS FERREIROS.—Pueden asistir á este remate.—*La Comision.* 1118-m19-7.

Juan Favaro

JUDICIAL

Una finca al lado del Mercado Nuevo; pasa el tramvia del Este por la puerta; lasacion muy baja; perteneciente á la sucesion de D.ª Petrona Menendez; situada en la calle Soriano, n. 14.

El lúnes 27 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, se dará principio á la venta, por órden del señor Juez L. de Intestados de la 1ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, y con asistencia del alguacil y actuario de dicho Juzgado. La venta se efectuará en la misma propiedad el dia arriba indicado, y compuesta su área total de 101 metros 51 cts., teniendo de frente 7 metros 73 y de fondo 13 metros 52 con tres habitaciones, aljibe, letrina, cocina y patio, tasada en todos sus ramos en 6,203 $ 12 cts. oro sellado. Es escusado toda ponderacion sobre esta propiedad, por sí sola está recomendada.

Para mas datos ó ver la tasacion, calle del Cerrito, n. 80, al lado de la Junta de Crédito Público. 1059-m16-9

Mendoza y Ucar

Importante remate de comestibles, en su casa calle 25 de Agosto núm. 60.

HOY Miércoles 22 del cte., á las 12 del dia dará principio á la venta por órden de varias casas introductoras y por cuenta de las mismas, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle daremos oportunamente por los carteles de costumbre. 1054-m16 6

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras en nuestra casa Rincon 52.

El jueves 23 y viernes 24 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 1094-m18-6

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías francesas, por órden de una casa introductora.—En nuestra casa Rincon, n.º 14.

El lúnes 27 y mártes 28 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la entrante estacion. 1160-m22-5

Romaña y C.ª

Importante de comestibles—En su casa Cerrito 136.

El jueves 23 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y líquidos por órden de varias casas y cuenta de quien pertenezca. El detalle por los carteles de costumbre. 1123-m19-5

Antonio Berardo, hijo

Importante de Chacras en Nueva Palmira

A 11 cuadras del Puerto de Nueva Palmira y á menos distancia del puerto de Camacho.—á 2 ½ medias leguas del Carmelo—En el paraje donde debe pasar el Ferro-Carril, segun el trazado que se practicó al efecto.

El dia 28 del corriente se procederá á la venta á la mas alta oferta y á condiciones sumamente favorables que se estipularán en aquel acto de solo chacras de los bien conocidos terrenos inmediatos al indicado pueblo de Nueva Palmira, cuyas ventajas es escusado enumerar, pues todos saben que por medio de los vapores que casi diariamente lo visitan, están en inmediato contacto con Montevideo, Buenos Aires y puertos del Litoral, por ser el punto la llave de los rios Uruguay y Paraná.

Por mas pormenores ocúrrase al rematador Antonio Berardo (hijo), en Nueva Palmira ó á Belgrano hermanos en Montevideo, Rincon 61. 1140-m21-6

B. Lusiardo

De todas las existencias del teatro denominado «El Dorado», situado en la calle Solís, 55.

HOY miércoles 22, á las 12 del dia, se venderán todas las existencias de dicho teatro, consistiendo en sillas, bancos, mesas, sofás, aparatos de teatro, espejos, etc., que estarán á la vista y que no se detallan por su estension. 1071-m17-5

Por el mismo

De mercaderías.—En su casa, Rincon 128 y 130 (Plaza Matriz.)

El jueves 23 del cte., á las 12 del dia, se venderá un surtido de mercaderías propias para la estacion. 1131-m21-3

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías—En su casa calle Rincon n. 60.

El jueves 23 á las 12 en punto; por órden de varias casas introductoras. 1095-m18-5

Por el mismo

De mercaderías—En la casa introductora de los Sres. Lasserre, Brisson Labaure—calle Rincon n. 27

HOY miércoles 22 y jueves 23 del corriente Marzo, á las 12 en punto se procederá á la venta de un estenso surtido de mercaderías francesas é inglesas para la estacion. 1114-m19-4

Por el mismo

Importante—Por liquidacion completa de la acreditada tienda «La Verdad,» calle Ciudadela número 155.

El lúnes 27 del corriente, á las 12 en punto, se venderá á la mayor oferta y al contado, todo el surtido de dicha tienda, por órden de su dueño y por conclusion de negocio.

AL MISMO TIEMPO

Armazon, mostrador, aparatos de gas etc. etc. 1162-m22-4.

A. D. Ortiz

El domingo 26 del corriente á las 5 de la tarde rematarán dos lindos solares en los terrenos de la sucesion Batlle calle Yaguaron espaldas de la Villa de la Aguada y con el Tramvia Oriental á la puerta.

El primer solar consta de 11 metros de frente Oeste por 26 de fondo. El segundo es contiguo al primero y con 11 metros de frente por 24 de fondo. Los títulos son de primer órden, las localidades serán señaladas con las banderas de remate el dia de la venta. 1136-m21-5

E. Castellanos y C.ª

De mercaderías—En nuestra casa calle Sarandí 158.

El jueves 23 del corriente surtido de estacion. 1113-m19-4

Platero y Pringles

Importante remate de un hermoso terreno de quinta, sita del otro lado del arroyo del Miguelete, con todo lo en ella existente, constando de 88,734 varas cuadradas, propiedad de don Cárlos Terra, mandada rematar por órden de la sociedad de Crédito Hipotecario, para pago de hipoteca.

El dia 29 del corriente, á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá á la venta en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado, del terreno de quinta ... deslindado, con todas sus existencias, constando de 88,734 varas cuadradas que lindan por el Norte y Este con Villasol, por el Sud con doña Gregoria Gomez de Bottini, y por el Oeste, con don Germán da Costa, los Casaravillas y la calle real, comprendida en esta área una calle de 20 varas de ancho que arrancando del costado que linda con ... va á dar al arroyo Miguelete.

La venta se verificará á obligaciones hipotecarias de 5.ª Série ó en su defecto á oro sellado. 843-m3-17.

Por el mismo

Una finca y su terreno sita en el pueblo de la Florida, propiedad de doña Marcelina Lopez de Sagrera, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El dia 21 del corriente, á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de una preciosa casa sita en la villa de la Florida, edificada en terreno de 50 varas de frente al Norte y sobre la calle del Comercio por ... de estension de fondo al Sud que por formar esquina, tiene tambien de frente al Este sobre la calle 8 de Octubre, lindando por el fondo con D. Francisco Fernandez y por el Este con terrenos valdíos.

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de 5.ª Série ó en su defecto en oro sellado.

Títulos de primer órden. 891-m7-17

Por el mismo

... de Maroña propiedad de D. Marcial A. Cabrera mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 27 del corriente, á las 2 de la tarde, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de un terreno y los edificios en él existentes compuesto de diez mil varas cuadradas, lindando por el Norte con D. Ramon Latorre, por el Sud con don Francisco Vilard, por el Este que es su frente con calle pública, y por el Oeste con D.ª Maria Maroñas.

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de 5.ª Serie ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Títulos de propiedad perfectamente saneados. Montevideo, Marzo 7 de 1876. 909-m7-17

J. G. Previtali

De la quinta conocida por de Zamayua sita en el camino que recorre el Tramvia del Este, con 2 edificios de azotea, arboledas y demás existencias compuesta su área de 100,000 varas cuadradas, mandadas rematar por órden de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 21 del corriente, á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta, en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado, de la quinta conocida por de Zamayua, sita en el camino que conduce á Punta Brava, con los edificios, arboledas y demás mejoras en ella existentes, compuesta su área de diez cuadras cuadradas, lindantes por el Este con calle pública, por el Oeste con don José y don Manuel Zamayua, por el Norte con doña Clara Marquez y por el Sud con Luis Latorre.

La venta se verificará á obligaciones hipotecarias de 5.ª série ó en su defecto á oro sellado.

Títulos en perfecta regla. 870-m3-18

Cipriano C. Silva

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

El jueves 23 de Marzo, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite.

Al mismo tiempo.—En Capurro n.º 2, con autorizacion de la Colecturía General, 29 barriles vino blanco. 1079-m17-6

Por el mismo

Del almacen de menudeo sito en la calle Buenos Aires, esquina Treinta y Tres.

HOY miércoles 22 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por conclusion de negocio, de todas las existencias de dicho almacen, que consisten en un completo surtido de artículos del ramo, porcelanas, cristales, etc.

Al mismo tiempo.—El armazon, mostrador, vidrieras etc.

Nota—Si hubiera algun interesado por la compra del negocio oiriamos oferta en nuestra casa calle 25 de Agosto núms. 107 y 109. 1092-m18-3

Agustin Sorracco

Importante remate de todas las existencias de una herrería depositadas en la esquina de la calle Colon y Piedras.

HOY miércoles 22 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de herramientas y útiles de marina, y para herrero consistiendo en una rica máquina para agujerear, tenazas de varios tamaños, 1 rico fuelle, estampas bigornias grandes y chicas, y demás artículos que no se detallan por su mucha estension. 1101-m18-4

AVISOS FÚNEBRES

†

D.ª MATILDE RAÑA DE MONTERO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Noviembre de 1875

D. Antonio, don Alcides, doña Ruperta, doña Matilde Montero, hijos; don José de Ulagon, don Cayetano Regalia, doña Amelia Bolon, doña Adela Triaca, hijos políticos; don Luis y doña Maria Luisa Olivier, don Mariano de Ulagon, nietos y demás deudos suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral rezado que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará el Jueves 23 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia Matriz, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta de la Iglesia.

†

D. FERNANDO OCAMPO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Abril de 1875

D.ª Dominga Ponce de Ocampo, madre política don Manuel N. Ocampo, doña Matilde O. de Cadenas, doña Rosario O. de Vaeza, doña Maria Juana O. de Diez, don Ventura Ocampo hermanos, el doctor don Marcos A. Vaeza, doña Carolina E. de Ocampo, don Evaristo Diez, hermanos políticos, don Juan Ignacio Fernandez Albacea y demás deudos invitan á las personas de su amistad, para acompañarlos al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia Matriz, el lunes 3 de Abril, á las 9 1½ de la mañana, á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. Única invitacion. m19-3

CONTRA-AVISO

Los hermanos del finado don Fernando Ocampo, aquí residentes, no han autorizado á don Juan Ignacio Fernandez para invitar en su nombre al funeral anunciado en *El Ferro-Carril* del último sábado y demás diarios. Y no queriendo dicho Fernandez retirar ese anuncio tan informal, nos vemos en el caso de publicar este contra-aviso.—Montevideo Marzo 20 de 1876—*Matilde Ocampo de Cadenas — Rosario Ocampo de Vaeza—Maria Juana Ocampo de Diez—M. A. Vaeza.—E. Diez.* m21-2

SECCION JUDICIAL

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso de don Eduardo Ramayon cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 21 del corriente á las 3 de la tarde.—Montevideo Marzo 17 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m18-6

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 23 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno situada en la Villa de la Union, en la calle de Industria esquina Joanicó, tasada en la cantidad de $4.118, 79 cts. Los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo Marzo 17 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m18-5

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez, hago saber: que la sociedad que tenian establecida en esta plaza los Sres. Pedro Crosta, D. José Borelli y D. Antonio Galli, bajo la razon social de Crosta Borelli y C.ª ha sido disuelta de comun acuerdo por escritura de 7 del corriente registrada en esta oficina, estableciendo los mencionados señores en la propia escritura, otra nueva sociedad bajo la misma firma de «Crosta Borelli y C.ª» figurando tambien en ella como sócio D. Juan Domingo Balli—Montevideo, Marzo 11 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m17-8.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. don Juan A. Vazquez, hago saber; que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Irissarri y C.ª» ha sido disuelta de comun acuerdo desde el 31 de Diciembre del año próximo pasado fecha del último balance general, separándose completamente de ella los socios don Pedro Buysan y don Juan Pintos, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa por su cuenta esclusiva los Sres. don Juan José Irissarri, don Francisco A. Rivera y don José M. Furest; quienes continúan los negocios y operaciones bajo la misma razon social.—Montevideo, Marzo 14 de 1876 —*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m16-8

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio José da Silva Braga Junior, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Juan P. Castro, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Marzo 6 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m7-30

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio hago saber: que por auto de fecha 8 del corriente recaido en el espediente promovido por el Banco Comercial, se ha prohibido á don Vicente García enagenar ó de otro modo gravar sus bienes. Lo que hago saber al público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Febrero 22 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m14-8

JUZGADO DE COMERCIO — Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á los señores Camps y Gradt para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue don Miguel A. Sierra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 25 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f27-20

JUZGADO DE COMERCIO —Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á los que se consideren en derecho á las acciones números 330 y 331 de la 1.ª série, Sociedad Crédito Hipotecario, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 26 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f27-20

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez L. de Intestados de la 1.ª seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber: que el dia 27 del actual á las 4 de la tarde se dará principio á la venta por el martillero público don Juan Favaro y con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una casa y terreno sita en la calle de Soriano n. 14, compuesta de 7 m. 73 centímetros de frente al Sur por 13 m. 52 centímetros de fondo, formando una área superficial de 101 m. 51, tasado en todos sus ramos en la suma de 6203 $ 12 centésimos oro. Para mas informes ocurrir á la oficina Zavala 77—Montevideo, Marzo 15 de 1876—*Antonio Cadenas*, escribano Público y de Intestados de la 1.ª seccion. m19-6

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, se cita y emplaza á los señores Sanguinetti, Repetto y C.ª, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio que como liquidadores de D. Antonio Sanguinetti, les sigue el Curador nombrado á los bienes del intestado don Jorge Smith, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 11 de 1876.—*Antonio Cadenas*, Escribano público y de intestados de la 1.ª seccion. m19-3

De mandato del Tribunal Superior de Justicia se cita llama y emplaza á D. Luis Razorio para que en el término de quince dias á contarse desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la tercería deducida por D. Cárlos Galluzi en los autos que contra él sigue D. Lorenzo Toso por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 16 de 1876. —*Augusto Dupont*, escribano público y oficial mayor de Cámara. m17-5

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1874, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores y demás interesados, dentro del término de sesenta dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Marzo 9 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m12-15

JUZGADO DE PAZ 1.ª SECCION—Por el presente, se cita, llama y emplaza hasta por tercera vez á don Cipriano Carballo, para que dentro del término de treinta dias se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado espensado é instruido, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que promueve don Ramon Rodriguez como apoderado de don Alfredo Orval—San José, Marzo 3 de 1876—*Juan Delgado*, Juez de Paz. m12-15

Embargo

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de los Sres. don José Peirano y C.ª en los autos ejecutivos que por cobro de pesos siguen contra don José Romano; se ha trabado ejecucion y embargo en una finca y terreno, sita en el Peñarol á inmediaciones de la Estacion Colon: denunciada como de propiedad del citado Romano, compuesta de 50 varas de frente al Oeste sobre el camino que conduce al Peñarol y Piedras, por 100 varas de fondo al Este, con todo lo en él edificado. Y como no se han exhibido los títulos que justifiquen la propiedad de la finca y terreno embargados para la correspondiente anotacion: De conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo Marzo 16 de 1876—*José M. Rodriguez*, escribano Público. m19-4

Emplazamientos

JUZGADO ORDINARIO DE PAYSANDÚ.—Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion, D. Antonio Lasarga, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Aurelio Cosio, para que dentro del término de quince dias, contados desde el de la primera publicacion del presente en los diarios de la capital, comparezca ante este Juzgado á hacer entrega de los autos que por cobro ejecutivo de pesos le sigue D. Marcos Corigñane en representacion de D.ª Rosa Sanguinetti.—Paysandú, Marzo 13 de 1876. —*José E. Cortés*, escribano público. m21-15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á D.ª Maria Suffren para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en los autos del súbdito intestado D. Tomás Rolon, fallecido en el departamento de Soriano, bajo apercibimiento de proceder como corresponde, dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha. —Montevideo, Marzo 18 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m21-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION—Por el presente, se cita llama y emplaza, á don Cayetano Cipiani, para que en el término de treinta dias desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Bernardo Callorda, sobre cobro de pesos.—San José, Marzo 18 de 1876. —*Juan Delgado*, juez de Paz. m18-8

AVISOS Y ANUNCIOS

A los arquitectos La Comision Directiva encargada de la edificacion del templo de la Aguada, llama á propuestas á los señores arquitectos que quieran ocuparse de la confeccion de planos para la nueva iglesia. El pliego de condiciones que para el efecto se ha confeccionado, estará de manifiesto en la calle del Rincon, 168, donde podrán ocurrir los interesados todos los dias hábiles desde las 2 hasta las 4 de la tarde.—*La Comision.* m22-6

Al comercio Habiendo llegado á su término la sociedad que existia entre los abajo firmados, y que ha girado hasta la fecha bajo la razon de B. Junca y Ca., han decidido suspender toda clase de operaciones comerciales, hasta nueva resolucion, y proceder á la liquidacion de la misma. Esta operacion que consiste puramente en cobrar los créditos de la referida sociedad, puesto que no debe ABSOLUTAMENTE NADA ni aquí ni en el exterior, queda á cargo del socio D. Joaquin Roig.—Montevideo, Marzo 10 de 1876.—*B. Junca—Joaquin Roig.* m22-3

Anteojos Se gratificará á la persona que entregue calle 25 de Mayo número 291, un par anteojos con estucho perdidos en la calle. m22-3

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 91 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segundo piso. m21-2meses

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca para criar en casa de los interesados, ocurrir Cerro Largo 96. m21-3

Al público Y A LOS SEÑORES ESCRIBANOS.—Marzo 20 de 1876.—Desde esta fecha revoco el poder general que he conferido á Lorenzo Boselli, siendo por consiguiente nula cualquier venta ó transacion que haga respecto de mis bienes muebles ó raices, así como tampoco podrá enajenar la escritura simulada que tiene á su favor como acreedor de 4,000 pesos contra mí, y la cual me ha sacado prometiéndome dar un contra-documento que ahora se niega á darme.—*Plácida Vizzzi Viuda Fierro.* m21-3

A los compradores de terrenos en la quinta conocida por de Zamallúa, se les previene que sobre estos terrenos que anuncia en venta el martillero Sr. Previtali, para el dia 23 del corriente, hay un embargo trabado por órden del Sr. Juez L. de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1875 á peticion mia, en autos que ejecutivamente sigo contra D. FELIPE H. LACUEVA, que es el propietario de esos terrenos. Por consiguiente, se previene que subsistente como está el embargo, no puede venderse legalmente esa propiedad.—*Josefina Doulon.* m21-3

Al comercio La Sociedad que giraba en esta villa en el ramo de almacen al menudeo, bajo la razon social de Juan Ulloa y C.ª, ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo de la espresada Sociedad á cargo del socio Cárlos Lázaro, con quien se entenderán en lo sucesivo todos los que tengan cuentas en contra ó en favor de la mencionada Sociedad—Florida, Febrero 23 de 1876—*Cárlos Lázaro. Juan Ulloa.* m9-15

Atencion AL SR. A. DIEU FOTOGRAFO LA CALLE ... FABRICADOR DE TABACO EN ...

Ama de leche ...

Ama de leche ...

Al comercio ...

Al público ...

Al público ... hechos en el pais, ... caballeros á 15 reales; ... para niñas á ... para señoritas á 15, ... clase, para señoras á ... para niños ... estas clases y á los ... se realiza un completo ... desde 12 vintenes á ... compañas, hay todas ... y barato.—18 de Julio ... esquina Rio Negro. XCVII

A los señores AGENTES DE «LA IDEA» Esta administracion espera de dichos señores, se sirvan remitir antes del fin del presente mes, los saldos que adeudan y tan repetidas veces solicitados evitando de este modo la publicacion de sus nombres.—Montevideo Marzo 7 de 1876—*La Administracion.* m8-20

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 95. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Cocinera Se precisa una; es inútil que se presente si no sabe su oficio y dé informes de su conducta. Para tratar calle Buenos Ayres n. 71. m22-1

Casa-quinta á ocho minutos de la plaza Constitucion, con toda clase de comodidades, jardin, monte frutal, cochera, caballeriza, agua en abundancia y tramway á la puerta; se alquila, Andes, 194 c. m22-10

Cocinera Se necesita una; es inútil se presente si no sabe bien su oficio, y pueda dar buenos informes, Para tratar, ocúrrase á la calle 18 de Julio 317. m21-3

Cárlos Casaravilla ESCRIBANO PUBLICO—Ha trasladado su oficina á la calle de Misiones n. 196. m21-3

Cocinero Se ofrece uno Italiano que puede dar garantía de su conducta, el que lo necesite puede ocurrir calle San José núm. 1, almacen que darán razon. m19-3

Capataz Se ofrece una para jardin ó quinta, entiendo perfectamente su oficio así como toda clase de injertos ó sea para formar un jardin, puede dar muy buenos informes—calle Ciudadela n. 105, fonda Italiana. m-19-3

Cocinero Uno de profesion, se ofrece para Hotel ó casa particular. ocúrrase calle Rincon 48. m18-10

Cobrador Se ofrece un jóven oriental que posee los idiomas: español, francés y algo de inglés, se ofrece tambien como cobrador, ó para llevar la contabilidad durante algunas horas del dia. Puede dar informaciones inmejorables dirigirse en esta imprenta bajo las iniciales C. H. R. ó por escrito por el correo á las mismas iniciales. m5-15

Dependiente Se ofrece uno Español, práctico en el ramo de almacen, garante su conduta, el que se interese ocurra á esta casa calle Juncal número 45, darán razon. m19-3

Debiendo proceder á la liquidacion de la sociedad Martinez y Bonssac, por fallecimiento del primero, se ruega á los que se consideren acreedores de ella, presenten sus cuentas en el plazo de ocho dias, calle de Misiones, n. 248; pasado ese término no se atenderá ninguna reclamacion. m15-8

Escrituras Se han estraviado dos, una autorizada por el escribano Antuña y la otra por su colega el señor Ruiz. Se suplica al que las haya encontrado las devuelva en la escribanía del Cordon, 18 de Julio número 538 dondo será gratificado. m19-3

El calígrafo PABLO NIN Y GONZALEZ abrirá en la calle de Buenos Aires n. 141, el 1.º del próximo Abril, un curso nocturno de Caligrafía, Poligrafía, y Rasgueo, muy útil para los jóvenes que aspiran á las carreras de agrimensor, contador, guarda libros y profesor de enseñanza. La matrícula estará abierta todos los dias hábiles de 6 á 7 de la tarde en la calle de la Brecha n. 15. m12-15

Juan Roldos Y PONS—CONTADOR PUBLICO— Se ocupa de todo trabajo concerniente á contabilidad. De cobrar alquileres de casas y de corretajes. Tambien puede encargarse de llevar los libros de algunas casas de comercio, Reconquista 63. m-9-1m.

Jardinero Se ofrece uno Italiano para la ciudad ó campaña; tambien se ocupará en cualquier otro trabajo que se ofrezca; puede dar buenos informes; ocurrir calle Yaguaron n. 63. m7-15

La Legacion Y CONSULADO GENERAL DE FRANCIA EN MONTEVIDEO—Se ha trasladado á la calle Misiones n. 117 piso principal, antes (Hotel Americano). m21-8

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Niñera Se necesita una con buenas recomendaciones y que sepa lavar y planchar bien. Ocurrir calle Canelones, 169. m22-3

Oficial PELUQUERO—Se necesita uno que sepa bien su oficio, dirijirse calle del Rincon núm. 212. Se le pagará buen sueldo. m19-3

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. ...

Orden de pago ...

Planchadora ...

Petizos ...

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—3ª

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, que no hubiesen satisfecho las cuotas, que se les concede el improrogable término de treinta dias á contar desde el de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del boleto. A todos los que han saldado ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible. Para ambos efectos véanse con D. Pablo Diaz, en San José, ó con el que suscribe en esta ciudad, calle Misiones 34, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Felin.* m22-1mes

Planchadora FRANCESA— Recien llegada, se ofrece para trabajar en casa particular. Ocurrir calle de la Convencion n. 118. m14-8

Pichincha Se alquilan los altos de la casa sita en la calle 25 de Mayo 278 en frente al Casino, entre Ituzaingo y Treinta y Tres: se hace un contrato desde un año hasta seis, para tratar en la misma (Fotografía) la referida casa es grande, aparente para establecer un negocio cualquiera. m12-16

Pablo Nin Y GONZALEZ—Contador y Liquidador Público, Brecha n. 15 de 12 á 1 del dia y de 6 á 7 de la tarde. m12-15

Revocacion DE PODER—Con fecha de hoy y en escritura ante el Escribano don Luis B. Cardoso he revocado totalmente los poderes que tenia otorgados al nombrado doctor don Nicolas de Siano en escritura de 21 de Julio de 1875 ante el Escribano don Ricardo de Xammar.—Montevideo 16 de Marzo de 1876— *Antonio Dupelo.* m17-8

Recortes DE PAPEL—Para Confiteros y cigarreros hay algunas arrobas para vender en esta imprenta.

Se ofrece un matrimonio francés, sin hijos, el marido es labrador, cultivador y bastante buen jardinero, entiende la poda y el injerto de todas plantas frutales y flores; desea colocarse en alguna estancia. Ocurrir calle de los Andes, 58, ó en esta imprenta por L. K. m22-1

Se necesita Una mujer para el servicio general de dos personas. Ocurrir á la imprenta de «El Uruguay» de una á 4 de la tarde. m21-2

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, batería de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, chafalonía, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. Se vá á domicilio y se paga el mejor precio.—Juncal, 88. m21-1mes

Se alquilan Los altos de la casa de la calle 25 de Mayo n. 274 Para tratar ocúrrase á la calle de la Colonia n. 375. m21-3

Se alquila La casa altos y bajos, 149 calle Sarandí, y 200 Misiones, formando esquina, actualmente ocupada por los señores J. Folle y Ca, aparente para casa de importacion los bajos; y los altos para familia—Verse con D. Cárlos S. Mc-Lean, calle Rincon núm. 12. m21-15

Sirviente Se ofrece un jóven muy activo é inteligente para toda clase de trabajo, entiende tambien de cocina y puede dar muy buenos informes, en esta imprenta darán razon. m19-4

Semilla DE EUCALYPTUS—En la Botica de Smith, calle Sarandí esquina Alzaibar. m-19-3

Se alquila La casa que ocupó el Club Aleman en la calle 1.º de Mayo n. 35 propia para registro. m18-8

Sociedad DE CREDITO HIPOTECARIO—Ignorándose el domicilio de Agunos Sres. Accionistas de esta Sociedad para remitirles la memoria anual del Directorio, se les ruega se dignen mandar por ella á las oficinas de la Sociedad—Montevideo, Marzo 18 de 1876. m18-8

Volantas coches, brekes, tilburis, jardineras de varias clases. Se venden muy baratas en la fábrica de carruajes calle de Sierra núm. 35 (Aguada); tambien se hacen composturas de carruajes de todas clases, á precios sumamente reducidos. m5-1m

TRAM-VIA

Al Paso del Molino

Desde el Miércoles 22 del corriente regirán los precios siguientes de pasajes á metálico.

De la Caridad á la calle Miguelete. . . . 8 cts.
« « « al Arroyo Seco. . . . . . 12 «
« « « al Paso del Molino. . . . . 16 «

Del Paso del Molino al Arroyo Seco. . . 8 cts.
« « á la calle Miguelete. . . . . 12 «
« « á la Caridad. . . . . 16 «

El abono se vende en la Oficina del Paso del Molino y en la Confitería Oriental con 10 p.% de rebaja. m22-5

TIENDA INGLESA

Se ha mudado de la calle Sarandí 160, á la misma calle, 132, esquina Zavala. m22-1m

ARADOS

DE COLLINS DE ACERO

ARADOS

DE DOS SURCOS

GANG PLOWS

RASTRAS DE FIERRO

SILLAS AMERICANAS Y FRANCESAS

CHIMENEAS

SE VENDEN

74—CALLE DEL CERRITO—74

Frente á la iglesia de San Francisco.

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.
A 1 id.—Constitucion de la República.
A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.
A 2 id.—Tinta de imprenta; la libra.
A 2½ id.—Libretas para lavado.
A 3 id.—Historia de la tierra.
A 4 id.—Poesías de Berro.

ADMINISTRACION LATORRE

Decretos y documentos

Está en venta en esta imprenta el 6.º cuaderno, cuyo contenido es el siguiente:

El Gobernador Provisorio encarga de los Ministerios á los oficiales mayores; Se nombra Ministro de la Guerra al coronel D. Eduardo Vazquez; Se nombra verificador general de pesas y medidas á don José L. Aveuno; Se habilita el Domingo 12 de Marzo para las oficinas de la Casa de Gobierno; Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores dando cuenta al Cuerpo Diplomático de la renuncia del Presidente Varela y de la aclamacion del Coronel Latorre, de Gobernador Provisorio; El Ministro de Gobierno, pide á la Contaduría un Estado representativo del presupuesto general de gastos; Decreto exonerando al Coronel Navajas del mando del Regimiento de Artillería, y nombrando para subrogarle al Teniente Coronel Casariego; Nota del Ministerio de la Guerra al Jefe de Estado Mayor ordenándole—1.º el licenciamiento de los batallones 7.º y 8.º de cazadores—2.º el desalojo de sus cuarteles y 3.º que nombre una Comision de Jefes para fiscalizar las listas de pensionistas del Estado, por viudedad ó gracia especial; Circular del Gobernador Provisorio á los Jefes Políticos, pidiéndoles el presupuesto de gastos sobre la base de la reduccion de la mitad del personal; Decreto del Ministerio de Gobierno invitando á la poblacion rural á organizar las guardias rurales, que señala el artículo 737 del Código Rural; Decreto suspendiendo el empleo de oficial 2.º de la Comisaría de Guerra; El Estado Mayor General nombra la Comision de Jefes para la fiscalizacion de las cédulas de los pensionistas del Estado, ordenada el 11 del corriente; Nota al Jefe Político de la Capital, pidiéndole el presupuesto de gastos con la reduccion de la mitad del personal; El Coronel Echeverry, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El General Fraga, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Fuentes, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Teniente Coronel D. B. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel D. Juan F. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Forrens, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Estado Mayor hace conocer la disposicion del Gobierno haciendo pasar al E. M. P. al Coronel García y otros, y pasando al batallon 3.º de cazadores, á los capitanes, Acuña etc.; Reglamento de Tren-vias para el Departamento de la capital, publicado en el *Siglo* del 11 de Marzo; Manifiesto del Gobernador Provisorio, Coronel Latorre; Se nombra Ministro de Hacienda al Dr. D. Juan A. Vazquez; Carta-programa del señor Ministro de Gobierno, D. José M. Montero hijo; Decreto suprimiendo la Compañía Urbana; Nota del Jefe Político de San José, renunciando sus honorarios etc.; Se nombran Ministros de Gobierno al señor Montero hijo y de Relaciones Exteriores al doctor don Ambrosio Velazco; Edicto del Jefe Político de San José pidiendo á los hacendados y comerciantes su concurso y cooperacion para poner en vigencia el Código Rural; Se ordena á la Colecturía General suspenda la aceptacion de las órdenes que se le presenten para ser admitidas en pago de derechos; Circular del Ministerio de Hacienda pidiendo un proyecto de presupuesto á las oficinas de su dependencia, con la reduccion del personal; El Ministerio de Hacienda avisa al Tesorero general haber tomado posesion de cargo; El mismo pide á la Contaduría un conocimiento exacto de las obligaciones liquidadas y pendientes contra la nacion; Se exonera del cargo de Fiscal del Crimen al doctor Varela Stolle y se nombra al doctor Vazquez Sagastume; Se comunica al doctor Varela su cese de Fiscal; Se comunica el nombramiento de Fiscal al doctor Sagastume; Nota del señor Vazquez Sagastume, aceptando el cargo, esplicando las razones que ha tenido en vista para no rehusarlo; Se crea una Direccion General Agronómica dependiente del Ministerio de Gobierno; El doctor don Ambrosio Velazco, acepta el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores; Se declara la amnistía para los ciudadanos y militares que tomaron parte en los últimos sucesos políticos; El doctor don Juan Andrés Vazquez, acepta la cartera de Hacienda; El Ministerio de Hacienda dispone la traslacion de las mercancías á los almacenes fiscales; El mismo ordena al Colector limite la refaccion de la Aduana á lo absolutamente indispensable; Cesa el vista de Aduana don Victoriano Martinez; Se suspenden los meritorios de las oficinas públicas; El Ministerio de Hacienda ordena la publicacion semanal de la inversion de los dineros públicos; La Junta de Crédito Público avisa que la nueva ley sobre timbres está en vigencia desde el 15 de Febrero de 1876.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Bola Dorada

ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria— La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial— Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental.— Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas.— Aleman, inglés, francés, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, gimnasia etc.

Clases Especiales — Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Fe...

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidas últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

n10-perm-3°p3j

A 12 $

LA TONELADA

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA, DE LA MEJOR CALIDAD

Barraca Victoria

CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚMERO 2

Frente al Fuerte de San José

N. B.—La barraca de carbon que estaba establecida en la calle de Santa Teresa, 125, se ha mudado á la barraca Victoria, calle de las Piedras, n. 2.

XVII *Michelini y C.ª*

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

El Directorio de esta Sociedad invita á los Sres. Accionistas que forman la Asamblea General para la reunion ordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre el 31 del corriente á las 2 de la tarde para ocuparse de la memoria anual correspondiente á 1875 y proceder á la subrogacion de tres directores.—Montevideo, Marzo 21 de 1876 m21-6

Casa-quinta

Al lado del Prado, camino Buschental, entre las quintas de los Sres. Castro, se alquila una con 9 piezas, aljibe y aguas corrientes.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Rio Negro, número 125 perm

ALTO AQUÍ

COLCHONERIA DEL TRAM-VIA

EN EL PASO DEL MOLINO

Catres pino tea.	$ 1.40
Colchones para id.	» 3.30
Jergones con cinta para cama de una persona.	» 4.00
Colchones para id.	» 7.00
Jergones para cama grande. . .	» 6.00
Colchones para id.	» 14.00
Para rehacer colchones á domicilio:	
Colchones grandes	» 1.00
Id. chicos	» 0.70

Se carda ó se palea la lana, como mejor les guste. Se hacen elásticos, se componen sofás y sillones y se pone esterilla. m21-1mes

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

ESTADO demostrativo de las declaraciones y recaudacion practicada por esta Receptoría, desde el 1.º de Febrero al 29 de Diciembre del año corriente, á saber:

INGRESOS

Diciembre 20 de 1875.—Valores declarados, ciento y cinco millones, que al 4 p. % representan. . . .		$ 420,000.00
RECAUDADO		
Desde el 1.º de Febrero al 20 del actual. . .	$ 414,017.25	
A RECAUDAR		
Por declaraciones hechas en la oficina. .	$ 5,982.75	$ 420,000.00
EGRESOS		
Diciembre 20 de 1875.—Salidas por diversos conceptos segun comprobantes		$ 412,513.00
Saldo en valores		» 1,501.25
Declaraciones á realizar para el año entrante.		» 5,982.75
		$ 420,000.00

Firmados—*J. Viana*, receptor.—*Pedro Varela (padre)*, interventor.—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes*, director.

LXXXIX

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes (ó otros) vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Marzo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Lusitania.	MARZO	15.
Cotopaxi	»	29.
Potosí.	ABRIL	12.

El Cotopaxi tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Illimani	MARZO	9.
Britannia.	»	23.
Valparaiso.	ABRIL	6.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y también fruta del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España.*—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferro-carriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Farrow Bell y C.ª.

Calle Perez Castellanos, 39, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 35. XX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas—Capitan Guirand

Saldrá el 21 de Marzo de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje en primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente su importe.

Para mas informes, ocurrirse á los agentes, calle Zavala, ...

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, DELAPARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Marzo, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

RIO JANEIRO

DAKAR

LISBOA

VARIEDADES

Retratos morales

[illegible]

trar por sus necedades indecentes; quizás así podría correjirse, digo, si el grosero fuese correjible.

Mas por lo general, la sociedad del hombre grosero solamente es bien recibida en donde logra pasar por gracioso. Como ya lo he indicado, sus palabras son indecorosas, sus chistes indecentes, y hasta inmorales, y sus dichos mas agudos llevan casi siempre el insulto consigo.—Disputa con vos! ¡Pobre de vos! Tendreis que sufrir sus risas descompasadas y atrevidas, sus jestos insultantes, sus palabras mordaces y sarcásticas, y sobre todo, tendreis que sufrir físicamente, pues el hombre natural, como él se dice, os gritará al oido, mas bien para ensordeceros que para convenceros: su objeto es quedarse dueño esclusivo del campo, y con este proceder ¿cómo no ha de conseguirlo? La fuerza de sus raciocinios está en sus pulmones, y mientras mas grita mas razon cree tener en lo que dice: lo cual conocereis por esperiencia propia, si teneis la desgracia de contradecir su opinion. Y en verdad que debeis considerar esto como una verdadera desgracia, porque os declarará la guerra en todos sentidos. Tomará vuestras manos entre las suyas; os dará vuelta de un lado á otro, le servireis de juguete, cual si fueseis un mueble; os arrastrará hácia allá ó hácia acá, en medio del calor de la discusion, y por fin os examinará en todos sentidos, cual si en la cuestion presente se tratase de vuestra persona.

¿Os aburris al fin de su importunidad? ¿Le dejais, dándole á conocer su mala educacion? No por esto debeis creer que D. Cándido se correjirá. Al contrario, os llamará poco complaciente é incivil, *un delicado que de todo se siente*, y se reirá á dos carrillos y con la mayor candidez del mundo del mal humor que os ha hecho crear.

III

EL ADULADOR

La alabanza es la aprobacion manifestada: la lisonja es la alabanza mentida.—La alabanza se emplea como de un elemento de progreso; honra tanto al que la da como al que la recibe, y produce muy buenos resultados para la vida práctica. La lisonja, al contrario, hija de la doblez y solapada malicia, es el riego de la vanidad; produce los engaños y divisiones, es causa de mil hechos bajos é innobles, en una palabra, llena de vileza al que la dice y de viento á quien la oye y la acepta.

¡Qué bien conoce el adulador el precio de sus palabras! Nadie mejor que él sabe cuánto vale una sonrisa, una mirada, una cortesía á tiempo. Es sagaz, alucinador é hipócrita.—Miradle en frente de su víctima:—Se agacha, se dobla, se alza; se vuelve á bajar y levantar una y mil veces; y todo por complacería solamente. Su ojo es risueño, su labio chistoso, y su conversacion entera es la apolojía de aquel á cuyo alrededor jira. En balde brega éste por desasirse, porque el adulador no le dará cuartel. Si logra escabullirse por un lado, á buen seguro que será atacado por otro: los recursos de este dulce enemigo son infinitos, y jamas se da por vencido, pues sabe por esperiencia propia que á fuerza de sagacidad llegará á dominar aun á los de mas sano juicio.

Y en verdad que se ha menester de una alma de superior temple, para que no sea doblegada por la adulacion. Mil veces nos engaña el adulador á sabiendas: lo vemos, le oimos sus lisonjas; lo creemos embustero cuando se dirije á los demas; nos reimos de la necia credulidad del engañado, y á poco andar, otro vendrá á tener compasion de nuestra flaqueza por la misma causa.

Pero ¿cómo se podrá resistir con buen éxito á las insinuaciones de esos hombres cuyo único oficio es estudiar el flaco de los demas para explotarlos? Despues de mirar y remirar asiduamente á su víctima, observando con sagacidad las circunstancias, se dicen allá en sus adentros: el señor flaquea de.... pues bien, le daremos por ese lado; de la misma manera que un diestro jeneral observa para la direccion del ataque, el flanco mas débil del enemigo. Muy pocos son los que lo resisten con facilidad, cuando el adulador es fino y de maneras insinuantes: nuestra débil naturaleza se rinde sin resistencia casi, y ofrece un tributo en aras de la vanidad.

Muy difícil es que el adulador se entregue de buena fe á los trasportes de la amistad, á pesar de ser él quien mas profana tan sagrada palabra. ¿Qué fe serán capaces de guardar unos hombres que á cada instante están traicionando sus propias convicciones? ¿Cómo será posible que tengan lealtad con aquel que llaman amigo, cuando para dar este nombre solo esperan encontrar una persona de quien puedan sacar partido? Y sin embargo, las palabras *señor mio y amigo*, están siempre en sus mas que risueños labios.

Nada encontrareis mas puro que su afecto, si habeis de dar crédito á lo que él mismo os dirá á cada instante; y os hablará con la mas aparente verdad, de su *sincero cariño*, de su *amistad desinteresada*, y mas que todo, de las altas y apreciables cualidades *que os hacen tan recomendable*. Su único deseo es que los demás os hagan justicia, porque él no puede ver á un hombre de mérito como vos sumido en la oscuridad. ¡Le creereis!—Mucho me lo temo.

La verdadera amistad, así como el verdadero amor, va siempre acompañada de cierto pudor que no la deja mostrarse tal como es sino en ciertas circunstancias no muy comunes en la vida. Los sentimientos íntimos y tiernos del corazon, mas bien se dejan adivinar por medias palabras y simples esclamaciones que por palabras halagüeñas, sonoras y estudiadas, que nada dicen al alma, y que solo sirven á veces para recrear el oido.

Entre los aduladores de rango están los que frecuentan los palacios, llamados por decencia, cortesanos. Esta plaga de las córtes hace mas males de lo que comunmente se piensa, á la humanidad: por ellos los pequeños príncipes se creen unos grandes hombres, y una vez engreidos, para lo cual tan poco se necesita, concluyen por mirar con desprecio á sus sabios consejeros. Y lo mas admirable es que casi todos los príncipes han conocido esta plaga, y muy pocos la han desterrado de sus córtes: antes mas bien la han alimentado con su tácita aprobacion. Pero me he equivocado al decir que esto es admirable: á mí no me admira ya desde que me he acordado que tambien los príncipes son hombres.

Pero mas vil es aun la adulacion que tiene por objeto la hacienda. No es difícil encontrar en el mundo un ricacho de blandas plumas como suele decirse, rodeado de parásitos, á la manera de una luz á cuyo alrededor jiran las mariposas. La única diferencia que encuentro en esta sencilla comparacion, es que las mariposas son consumidas por la llama, al paso que acá sucede lo contrario: el adulador consume á la plata, que es la llama que lo atrae. Quemará el incienso mientras exista el ídolo con todo su brillo y esplendor, ídolo que, ofuscado por el humo, no advierte el engaño, y se cree muy candidamente un héroe solo porque se lo dicen. Pobre naturaleza humana! ¿Quién que conozca su debilidad se admirará del engaño del finamente adulado? Por otra parte, sabe el adulador decirlo todo tan bien; reviste con tal carácter de verdad sus espresiones todas; pone tanto esmero en tocar con su diestra mano las cuerdas mas sensibles del corazon, para hacerlo arrojar los sonidos que á él le placen, y mas aun que todo esto, estamos tan dispuestos á creer en sus brillantes y sabrosas palabras, que no es estraño ver mil necios pendientes de su boca.

Infeliz de quien cae en manos de semejantes reptiles! A sus espaldas se reirán de su necia credulidad; y su risa será tanto mas sarcástica cuanto mayor ha sido la facilidad con que han engañado á quien les ha servido de juguete. Ved como el adulador se venga de todo lo que su corazon sufre al tener que decir lo que no piensa: porque, dígase lo que se quiera, ¿qué hombre por mas abyecto y vil que sea, no sufre algun tanto al contrariarse á sí mismo en sus propias palabras? Esa dependencia en que vive le hace tomar una especie de odio á la persona adulada; por manera que una vez que ha

dejado de existir el aliciente que lo atraia, no solamente deja de llamar amigo al señor que lo dominaba con su riqueza, sino que va mas allá: le toma esa aversion hija del desprecio que sienta por el que se ha dejado inflar por la adulacion. Y no puede ser de otro modo, pues existe dentro de nosotros mismos una invencible propension á despreciar la necia credulidad, desprecio que siempre traducimos por una insultante compasion. Aquel y esta existen en el adulador, y se cambian en rabia cuando él es engañado.—Tal es nuestro corazon.

Daniel Barros Grez.

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE ZAVALA, 73

Desde el 1.º de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco recibirá:

Depósitos con 15 dias de aviso como tambien depósitos á plazo fijo, cuyo tipo de interes será convencional.

No abonará interes sobre depósitos en cuenta corriente ó á la vista.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.

Adt. H. Martin, gerente.

II

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1875

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo		$ [illegible]
Finca calle de Zavala y Cerrito		» 60,000.00
Varios deudores		» 1,7[illegible]
		$ 2,4[illegible]

PASIVO

Capital integrado 3 1/2 acciones á 500 pesos cada una	$ 1,1[illegible]	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 31,316.00	$ 1,4[illegible]
Emision en circulacion		» 2[illegible]
Varios acreedores		» [illegible]
		$ 2,4[illegible]

Montevideo, Febrero 29 de 1876.

Pp. Banco Comercial, J. G. Jagoarville.

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1875 y el 2.º de su Decreto Reglamentario.

mll-1mes

Torrilla.—Marquez.

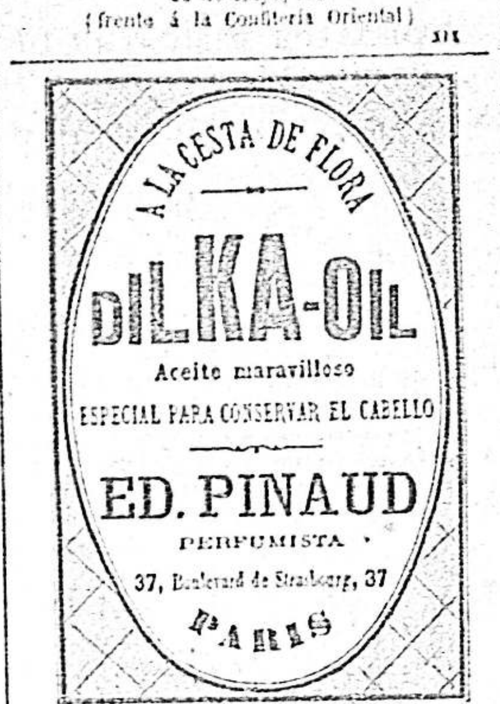
Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

XIX



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

X

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

IODO-FERRUGINOSO

CON QUINA

Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

del Dr. DUCOUX, 209, rue Saint-Denis, PARIS.

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la serie de medicamentos, tales como *píldoras ferruginosas*, *vino de quina*, *aceite de hígado de bacalao*, *jarabe de cortezas de naranja amarga*, empleados para combatir la *anemia*, la *clorosis*, las *enfermedades del pecho*, *bronquitis*, *resfriados*, *catarros*, *tisis*, *diátesis estrumosa*, *escrofulosa*, etc., etc.

En vista de su empleo fácil, de su accion mútiple y segura, y de economía para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.

Depósito en *Montevideo*, *Buenos-Ayres*, *Rosario*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.*

IX



Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS

AGUA DIVINA llamada agua de salud.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para asear la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.

Se venden en la Fábrica

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte: pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

CIV

CARNE-QUINA

El alimento mas reparador unido al tónico mas poderoso.

VINO AROUD con QUINA

CARNE y QUINA. Así están compuestos esos poderosos reparadores de las fuerzas, de esos corroborantes por excelencia.

« Muy agradables al gusto, son de segura eficacia contra: la anemia, los agotamientos, las fiebres convalecencias, diareas, enfermedades del estómago y de los intestinos, etc. » (*Abeille médicale* et *Union médicale* de Paris.)

« Para estimular el apetito, asegurar la digestion, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, fortalecer los temperamentos, en la clorosis y la anemia profunda, nada mas precioso se puede encontrar que el Vino Aroud con Quina. » D.r BERTULUS, profesor.

JARABE AROUD con QUINA (propiedades idénticas) para las personas que no pueden tolerar el vino.

Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 213.

Diploma de Mérito. — Esposicion de Viena, 1873.

POLVOS Y PASTILLAS

AMERICANAS del D.r PATERSON, de NUEVA-YORK.

Tónicas, estomacales, digestivas, anti-nerviosas.

UNICAS PASTILLAS DIGESTIVAS PREMIADAS EN LA ESPOSICION DE VIENA.

Gozan de una fama universal como remedio pronto y seguro contra *los dolores de estómago, la falta de apetito, las acedias, las digestiones penosas, la dispepsia, las gastritis, las enfermedades de los intestinos, etc.* — NOTA. — Para evitar las fraudes *sin efecto y frecuentemente peligrosos*, debe rehusarse toda cajita que no lleve el sello oficial del gobierno francés.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5·	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x / s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para comer los pasajeros.

LXV

SEDA QUÍMICA

de HÉBERT

Favorable dictamen de la Academia de Medicina de Paris del 31 de Octubre de 1865.

Tiene sobre el papel químico la incomparable ventaja de no fruncir, ni desgarrarse, de ser mucho mas flexible y de poder despegarlo sin que se rompa. Empléase como derivativa y calmante en las **Irritaciones de Pecho, los Catarros, los Dolores reumáticos, la Gota, el Lumbago.**

Es de mucha eficacia en las cortaduras, heridas, llagas y contra los juanetes y callos.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.

El Fosfato de Hierro de Leras es un líquido claro, limpido, sin olor ni sabor, principio regenerador de los huesos. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la *palidez*, los *calambres* y los *tirones de estómago*; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la *menstruacion*.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT Y C.ª, FARMACEUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los **Cigarrillos indios** para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laríngea*.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

JARABE FÉNICO DE VIAL

Farmacéutico en Paris

El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las **Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera.** Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho:

Mi buen amigo,
El Jarabe fénico de Vial es un fenix, sírvase enviarme tres ó cuatro frascos mas.
ROSSINI.

Muy Sr. mio,
Su Jarabe fénico me hizo gran provecho, y aunque no vuelva á tomar mas por necesidad, lo tomaré por agradecimiento.
ALEJANDRO DUMAS.

Este Jarabe es muy conveniente para los cantores, como de ello da fé la carta siguiente:

Su Jarabe fénico me ha hecho un gran favor devolviendo á mi voz la fuerza y la pureza que habia perdido. Varias personas que tenian asma ó irritacion de pecho, han obtenido con su jarabe un prodigioso alivio.
ROGER, de la Opera.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

A los Sres. escribanos

Y OFICINAS PÚBLICAS

Papel español de superior calidad

A PRECIO ÍNFIMO

Por mayor con notable rebaja.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 DE MAYO—232

mz16-20

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los señores accionistas del Ferro-Carril Central del Uruguay á la reunion general anual, que debe tener lugar en la sala de lectura del Centro de Comercio el dia 7 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, para tomar en consideracion el balance general de operaciones hasta el 31 de Dmbre. ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en aquella reunion y para nombrar un Directorio y una Comision de cuentas para el próximo período.

Montevideo, Marzo 8 de 1876.

m9-1mes *El Secretario.*

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

El eminente facultativo

Dr. D. M. RIVERA

Une su valioso y espontáneo testimonio á los concedidos ya del público

San Salvador, Noviembre 1 de 1873.

Muy Sres. Mios:

Como propietario de uno de los principales establecimientos de Farmacia de esta Capital, donde tanto se venden todas las especialidades de su propiedad, faltaria á la justicia y á la verdad, sino me apresurase á consignar por la presente, que durante mi larga práctica como médico y cirujano he hecho constante uso de todas sus preparaciones medicinales; habiéndose conquistado el PECTORAL DE ANACAHUITA una fama imperecedera por su gran eficacia y benignidad, en combinacion con el inmejorable y puro ACEITE DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP en casos de Tisis Pulmonar, catarro bronquial, algunas afecciones hepáticas &c., &c.

LAS PÍLDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL me han dado magnífico resultado en muchas dolencias propia sá nuestro clima.

De la presente pueden Vds. hacer el uso que mejor les convenga y mientras tanto me suscribo de ustedes afectísimo y S. S. &c., &c.

DR. M. RIVERA.



VERDADEROS

COLLARES ROYER

ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados COLLARES ANODINOS DE LA DENTICION, aprobados por la Academia de Medicina de PARIS, contra las *convulsiones* y para facilitar la DENTICION de los niños.—*El precio varia desde* 1 francos hasta 20 francos. — Depósito general en PARIS, en casa de ROYER, pharmacéutico, 225, *rue Saint-Martin*.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

HOGG, farmacéutico, rue de Castiglione, n.º 2, en Paris, preparador exclusivo.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Puesta bajo esta forma pildoral especial, la Pepsina se vé completa y absolutamente resguardada del contacto del aire; como, en tales condiciones, esta preciosa medicina no puede ni alterarse ni perder la enerjía de sus propiedades, su eficacia es segura.

Las Píldoras de Hogg presentan tres diferentes preparaciones:

1.º PILDORAS DE HOGG de Pepsina pura, contra las malas digestiones, las acedias, los vómitos, y otras varias afecciones especiales al estómago.

2.º PILDORAS DE HOGG de Pepsina y Hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago que se presentan complicadas de debilidad general, de empobrecimiento de la sangre, etc., etc.; son sumamente fortificantes.

3.º PILDORAS DE HOGG de Pepsina y Yoduro de Hierro inalterable, para las afecciones escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; contra la tisis, etc.

« La union de la Pepsina al hierro y al yoduro de hierro, modifica el esceso de escitacion que estos agentes tan preciosos ejercen sobre el estómago de las personas nerviosas é irritables. »

Las Píldoras de Hogg, no se venden mas que en frascos triangulares, y se hallan de venta en las principales Farmacias.

En *Buenos-Ayres*, *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamiso, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 11, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebracho y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lala, Perdido, Duraznito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Pelanco de Barriga Negra, los 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yagury, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26—*Entradas á la Capital*: los dias 5, 10, 15, 20 y 30.

Diligencia para Maldonado y San Cárlos.—Sale de la Capital á las 5½ de la mañana, los dias 1, 7, 11, 19 y 25; pasa de tránsito por Pando, Solís Chico, Mosquitos, Piedras de Afilar, Solís Grande, Pan de Azúcar y Punta de la Laguna del Sauce.

Adolfo B. Perez.

Administracion Central de Mensajerías

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO GENERAL

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebracho y Arroyo Malo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 1, 8, 14, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamiso, San Gregorio y Pintos, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Para Dolores, por San José, Guaycurú, Lala del Perdido y casa de Joaquin Nogueira, en combinacion con las diligencias á Nueva Palmira, Mercedes y Fray-Bentos, los dias 1, 9, 17 y 24.

Para Colonia, por San José, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia Hamburguesa, los dias 3, 9, 15, 21 y 27.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salidas: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería 18 de Julio.

Para San Ramon y el Tala por Canelones y escalas, diligencia la «América,» en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de Canelones los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25, y 29 de cada mes, y del Tala por San Ramon los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 2, en frente á la estacion, casa de [illegible]. El presente itinerario rejirá desde el 15 de [illegible]

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Hállanse en venta en esta oficina y en la Librería Maricot, 25 de Mayo, n. 235, los cinco primeros cuadernos, cuyos contenidos son los siguientes:

1er. cuaderno

Ley adicional de Aduana.—Id. de Contribucion Directa.—Decreto, reglamentando la id.—Acuerdo explicativo del decreto anterior.—Ley de Patentes de Rodados.—Id. id. de Giro.—Decreto mandando que las contribuciones anuales se paguen en moneda legal y sobre condicion con que se expedirán las Patentes de Giro.—Decreto estableciendo las cotizaciones oficiales de la moneda legal.—Ley de Sellos y Timbres.—Decreto haciendo obligatorio el uso de las aguas corrientes.—Decreto sobre Tarifas Consulares.—Decreto sobre herencias.

2.º cuaderno

Estatutos del Centro Comercial.—Ley estableciendo un impuesto para la limpieza del puerto.—Decreto mandando pagar los intereses de la Deuda Interna.—Solicitud de los tenedores de la misma.—Informe de la Junta de Crédito Público y de la Contaduría General sobre el Banco Mauá y C.ª—Balance del Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda pidiendo datos á la Mesa de Estadística sobre el producto de las rentas afectadas á la conversion del papel.—Informe de la Mesa de Estadística sobre los datos pedidos.—Decreto reduciendo á cien pesos la patente de los corredores de la Bolsa de Comercio.—Decreto nombrando recaudadores de la Contribucion Directa.—Decreto reglamentario de la Contaduría.—Acta de la quema de los billetes sustituidos por el Banco Mauá y C.ª—Convenio con el Banco de Lóndres y Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la Ley de Patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro.—Aviso Oficial haciendo saber que está prohibido el franqueo de última hora, de la correspondencia para los puertos de Francia, que se remita por los paquetes ingleses.

3er. cuaderno

Convenio entre el Estado y el Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda al Centro Comercial pidiéndole el concurso de su opinion y consejo para valorizar el medio circulante—Nota de la Cámara de Comercio en contestacion—Nota del Ministro de Hacienda conformándose con las indicaciones de la Cámara de Comercio—Decreto espropiando las Aguas Corrientes — Arreglo de los intereses de la Deuda Pública Interna — Decreto mandando pagar los impuestos en billetes de la emision Nacional — Tipo oficial de la moneda papel, que ha regido en el mes de Enero de 1876 — Colecturía General, Espresion de las rentas de Aduana de Montevideo en el mes de Enero de 1876—Ley fijando el número de miembros de las Juntas Económico-Administrativas — Convenio con el Banco Mercantil del Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la ley de patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro—Decreto nombrando comisario para el pueblo Sarandí—Nota pidiendo á la Junta Económico-Admistrativa reglamente los Tram-vías — Decreto cerrando las sesiones de la 11.ª Legislatura—Decreto nombrando Oficial mayor de Gobierno al señor don Vicente Ca[illegible]—Decreto nombrando Capitan del Puerto al Coronel don Ernesto Courtin—Decreto por el cual será libre de derechos de exportacion en el corriente año de 1876, la harina, el maiz, el afrecho y papas—Disposicion reglamentando el servicio del Ministerio de Gobierno—Decreto declarando que los únicos testos legales del Código Civil, son los ejemplares de la edicion oficial de 1868 y la edicion hecha en Paris por la imprenta de Rosa Bouret en 1871—Circular recordando las prohibiciones que pesan sobre la prensa — Nota del Ministro de Gobierno, suprimiendo las restricciones que pesan sobre la prensa — AVISOS OFICIALES — Edicto prohibiendo los juegos de envite y azar — Edicto prohibiendo el uso de armas en los bailes públicos — Receptoria de Contribucion Directa, fijando el dia que empezará la recaudacion—Acordada del Tribunal de Justicia nombrando los defensores de oficio para el corriente año de 1876.

4.º cuaderno

Decreto convocando á la Honorable Asamblea—Nota ordenando la formacion de lista de Jurados—Nota de la Junta de C. Público, para fijar un término para el pago de los impuestos anuales—El Gobierno fija el de diez dias hábiles—La Cámara de Representantes acepta los poderes de algunos de sus miembros—Decreto que fija la base para el pago del derecho de Alcabala—La Cámara de Representantes comunica haber aceptado la renuncia del Sr. Castillo—Decreto nombrando encargado y supernumerario de la mesa de revisacion—Decreto que nombra Inspector de Correos—Idem destituyendo al Administrador de Sellos de Tacuarembó y nombrando á su sucesor—Idem nombrando Jefe de la mesa de contabilidad de las Receptorías—Idem nombrando un mozo de confianza—Idem destituyendo al cónsul en Gualeguaychú D. Benjamin Gadea—Idem destituyendo al cónsul de Bélgica y nombrando al que lo subroga—Idem destituyendo al vice-cónsul de Amberes y nombrando al que le sustituye—Mensaje del Presidente de la República—Discurso del Presidente de la Honorable Asamblea en contestacion—Decreto nombrando cónsul en Gualeguaychú—Nota del Sr. Vizconde de Mauá al Sr. Ministro de Hacienda, fecha 4 de Febrero—Idem del mismo señor al mismo Ministro, fecha 12 de Febrero—Idem del mismo señor al señor Ministro de Guerra—Decreto nombrando Ministros al Dr. D. M. Magariños y al señor Montero (hijo)—Reglamento interno de Policía.

5.º cuaderno

Conclusion del Reglamento interno de Policía; Edictos de Policía vigentes; Nómbranse Ministros al Sr. Montero y Dr. Magariños; Mensaje sometiendo el Convenio Mauá á la Asamblea; Decreto derogando el del 10 de Febrero sobre base para la recaudacion del derecho de Alcabala; Prorógase el plazo para el pago de la C. D. y Patentes; Mensage sometiendo á las Cámaras un proyecto reduciendo los sueldos; [illegible] mitido del Ministro de la Guerra, publicado en *El Siglo*, fecha 22 de Febrero; Decreto facultando el pago de impuestos en metálico; Nómbrase Cónsul en Cherbourg; La Cámara de Representantes declara que el Coronel Regules no ha podido ser electo Representante; Circular haciendo cesar las subvenciones á [illegible]rios; El Ministerio de Hacienda pide al Banco Mauá un conocimiento del monto de la emision; Tipo oficial, de la moneda papel en el mes de Febrero; Se previene al Gerente del Banco Mauá, que la Junta de Crédito Público pasará á tomar el estado de la emision; El mismo dá la órden á que se refiere la nota anterior; La J. de C. Público eleva el estado de la emision del Fisco que debió ser sustituida por el Banco Mauá; La Cámara de Comercio, comunica al Gobierno que los tenedores de deudas, creen innecesarias nuevas conferencias sobre arreglos de las mismas; Cesan las comandancias Militares y se nombran Jefes Políticos; Manifiesto del Vizconde de Mauá y Balance de Enero; Colecturía General. Disposiciones administrativas; El Ministro de Gobierno no reconocerá por habilitados de las Jefaturas y Juntas sino los que presten fianzas; Acta de la quema de billetes nacionalizados; carta del Jefe Político al Presidente de la República; Proclama del Presidente de la República, fecha 6 de Marzo; se nombra Jefe Político de la C[illegible] al Coronel Goyeneche; se nombra Jefe Político del Durazno á D. Vicente Maciel; se nombra Jefe Político de Paysandú al Coronel Vazquez; manifiesto del Coronel Gaudencio.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

FAYARD & BLAYN

PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas.

Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, n.º 46, PARIS.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

CARRERAS INGLESAS

DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.

El programa se publicará oportunamente.

ml2- *La Comision.*

FOLLETIN 119

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

[illegible]

Paz fué el autor de muchas intrigas de la corte, y [illegible]

tado el mancebo su gallardía, su valor y su destre[illegible]

PROYECTO DE VENGANZA

Daban las diez en el reloj del alcázar real, y á semejante hora caminaban ya [illegible]

[illegible]

abandona ó lo que arruina. Se invierten grandes sumas en construir un artesonado, lastimoso reme[illegible]

[illegible]

queza que gusto de una de estas casas, habia sentado un caballero de avanzada edad, pero robusto y [illegible]

[illegible]

perando la de la justicia! ¡Y yo nécio que la perdoné, cien veces insensato cuando en ella no hallé pri[illegible]

[illegible]

—Pronto pasan, señor.
—¿Son las diez?

[illegible]